



TÍTULO

**COMPARACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE
LOS PARQUES NACIONALES DE PERÚ Y ESPAÑA**

**PLAN MAESTRO DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL
(PERÚ) Y PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE
NACIONAL DE DOÑANA (ESPAÑA)**

AUTORA

Lizzy Johana Kanashiro Diaz

Director
Curso
ISBN

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2013

José Antonio Torres Esquivias

Gestión Integral del *Medio Natural*. *El Desafío de la Sostenibilidad*

978-84-7993-859-8

©

Lizzy Johana Kanashiro Diaz

©

Universidad Internacional de Andalucía (para esta edición)



Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
 - **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
 - **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.
-
- *Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.*
 - *Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.*
 - *Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.*

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

UNIA

CAMPUS SANTA MARIA DE LA RÁBIDA

Huelva – España

“Comparación de las Herramientas de Gestión de los Parques Nacionales de Perú y España: Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul - Perú y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana - España”

XIII Máster Propio en Gestión Integral del Medio Natural. El desafío de la Sostenibilidad

Autora:

Bióloga Lizzy Johana Kanashiro Diaz

Director de Tesis:

Dr. José Antonio Torres Esquivias

Lima –Perú, Setiembre 2012

Dedicado a mi familia, mi fuerza.

Índice Temático

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVOS	
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS	
5.1 Categorías de las Áreas Protegidas	6
5.2 Los Parques Nacionales	12
5.3 Herramientas de Planificación	19
5.4 Comparación del Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana	21
5.4.1 De los Objetivos	22
5.4.2. De la Zonificación	29
5.4.3. De la Estructura Programática	38
5.4.3.1. Sobre la conservación de sus valores naturales	43
5.4.3.2 Sobre gestión y participación social	44
5.4.3.3. Sobre Desarrollo Sostenible	45
5.4.4. Seguimiento y Evaluación	45
6. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN	47
7. RECOMENDACIONES	49
8. BIBLIOGRAFÍA	50
9 ANEXOS	59

Índice de Gráficos

		Pág.
Gráfico N° 1	Número de categorías de Espacios Protegidos por País	10

Índice de Tablas

Tabla N° 1	Categorías de los espacios protegidos en Perú y España.	11
Tabla N° 2	Aspectos generales que contienen el Plan Maestro (Perú) y el Plan Rector de Uso y Gestión (España)	20
Tabla N° 3	Objetivos del Plan Maestro del PNCA y objetivos específicos	23
Tabla N° 4	Objetivos por temática del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana.	24
Tabla N° 5	Correspondencia entre los objetivos del Plan Maestro del PNCA y el PRUG del PND.	28
Tabla N° 6	Zonificación del PNCA	30
Tabla N° 7	Zonificación del PND	32
Tabla N° 8	Zonificación del Parque Nacional Cordillera Azul y zonificación del Parque Nacional Doñana.	36
Tabla N° 9	Materias de la programación del PRUG del PND	38
Tabla N° 10	Estructura programática del Plan Maestro del PNCA	40
Tabla N° 11	Objetivos del Plan Maestro del PNCA y Materias del PRUG del PND que se corresponden de acuerdo a las actividades de la programación de cada Plan.	41

Índice de Mapas

Mapa N° 1	Mapa de ubicación del Parque Nacional Cordillera Azul	15
Mapa N° 2	Ubicación del Parque Nacional de Doñana	16

Índice de Anexos

Anexo N° 1	Estructura Programática del Plan Maestro PNCA	55
Anexo N° 2	Estructura Programática del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana	62
Anexo N° 3	Descripción de la Estructura Programática del Plan Maestro del PNCA y del Plan Rector de Uso y Gestión del PND	68
Anexo N° 4	Indicadores de monitoreo del PRUG	90

Comparación de las Herramientas de Gestión de los Parques Nacionales de Perú y España: Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul - Perú y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana – España

Resumen

Dada la importancia de contar con adecuados instrumentos de planificación para asegurar la conservación de los valores naturales y culturales de los espacios protegidos, se realiza el presente estudio comparativo de los Parques Nacionales de Perú y España, considerando los instrumentos de gestión correspondientes a cada País: El Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul – PNCA (Perú) y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana – PND (España).

Para ello, se realizó un análisis comparativo, para establecer coincidencias y diferencias entre ambas formas de planificación a nivel de sistema, de categorías, de los Parques Nacionales y de los principales componentes de sus planes de gestión.

Se encontraron similitudes en el objetivo de ambos sistemas de espacios protegidos que es el de proteger muestras representativas de la diversidad biológica, cultural y sus valores asociados. Asimismo, ambos Parques Nacionales consideran un organismo que representa la participación de los actores vinculados al Espacio Natural, y ambos Planes consideran el respeto de las costumbres y tradiciones de los pueblos asentados en el área circundante o dentro del Parque.

Respecto a la administración, en Perú los espacios naturales protegidos son administrados por la autoridad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, que norma todas las categorías de espacios protegidos y en el caso de los espacios naturales españoles son administrados por cada Comunidad Autónoma de manera independiente, siendo además en el caso de los Parques Nacionales, enmarcados en las directivas de la Red de Parques Nacionales.

Respecto a los contenidos de los Planes de gestión, existen diferencias en los objetivos de los Planes, siendo en el PNCA orientados a alcanzar una visión con 3 objetivos estratégicos y en el caso del PND 34 objetivos orientados a cumplir los objetivos del PND.

Respecto a la zonificación el PNCA considera como criterio de zonificación el grado de conservación y vulnerabilidad, y en el PND, responde a la capacidad de acogida al uso público.

La estructura programática y el seguimiento y evaluación también presentan diferencias siendo la programación en el PNCA elaborada en función al Enfoque de Marco Lógico y en el PND lista las actuaciones (actividades) ordenadas de acuerdo a temáticas. Asimismo, el seguimiento y evaluación en cada Parque Nacional es diferente pues en el PNCA se basa en la identificación espacial de los lugares donde ocurren las actividades y perturbaciones, y en el PND el seguimiento se realiza mediante la medición de indicadores que en el caso del PNCA se consideran como parte de la Programación del Plan.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el planeta enfrenta una grave crisis respecto a la conservación de sus recursos naturales, siendo de vital importancia la protección de los espacios naturales en los diferentes países, que deben ser manejados de manera adecuada, para la conservación de la diversidad biológica propia de cada lugar.

Para ello, estos espacios protegidos cuentan con documentos de planificación que permiten organizar la gestión y las acciones futuras mediante una estrategia a seguir para alcanzar los objetivos de conservación que se plantea en cada área protegida. Estos documentos de planificación (denominados en cada país como Plan de Manejo, Plan Maestro, Plan Rector de Uso y Gestión, entre otros) son los principales instrumentos de orientación y planificación para la gestión de cada área protegida en los diferentes países y están ajustados a diferentes realidades, dependiendo de la biodiversidad del lugar, estado de conservación y el tipo de administración de estas áreas.

Al respecto, se presenta un análisis comparativo de los planes de gestión de dos países que plantean la gestión de sus áreas protegidas de manera diferente, como son Perú y España.

El Perú, se encuentra entre los países megadiversos del mundo (Burneo, 2009) y sus espacios naturales protegidos conservan gran parte de su territorio en estado silvestre con baja intervención humana. Además, en cuanto a su gestión y manejo, sus espacios protegidos, denominados Áreas Naturales Protegidas – ANP, incluyendo los Parques Nacionales, se ordenan en el Sistema Nacional de Área Naturales Protegidas por el Estado –SINANPE, dirigido por el Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que es el órgano Rector de las ANP a nivel nacional, incluyendo los Parques Nacionales. El principal instrumento de gestión de cada área protegida es el Plan Maestro (Ley N° 26834).

Respecto a España, tiene una situación diferente a Perú, las actividades humanas han estado presentes desde tiempos ancestrales en sus espacios naturales, incluyendo los espacios protegidos, siendo pocos los lugares donde no haya evidencias de actividades como la agricultura. En cuanto a la gestión de los Espacios Naturales Protegidos - ENP, éstos se ordenados en la Red de Espacios Protegidos de las Comunidades Autónomas; para el caso de los Parques Nacionales, además de pertenecer a la referida Red, también se encuentran dentro de la Red de Parques Nacionales, siendo las autoridades a quienes corresponden la gestión de ambas redes, las Comunidades Autónomas. El principal instrumento de gestión de cada área protegida es el Plan Rectos de Uso y Gestión - PRUG (Ley 5/2007).

El referido análisis comparativo corresponde a dos importantes espacios naturales protegidos: El Parque Nacional Cordillera Azul en Perú y el Parque Nacional Doñana en España.

El Parque Nacional Cordillera Azul está ubicado en la zona norte-centro del Perú entre los departamentos de San Martín, Loreto, Ucayali y Huánuco, es el tercer Parque Nacional más grande del Perú y protege la mayor porción de selva alta intacta, quiere decir, no intervenida por el

hombre, del Perú; además de ser el único en su categoría que es administrado por una organización de la sociedad civil. Por otro lado, el Parque Nacional de Doñana se encuentra ubicado cerca del extremo sur de España, entre las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, tiene importantes reconocimientos internacionales como ser sitio RAMSAR (1982), Reserva de la Biósfera (1980), Patrimonio de la Humanidad (1994), Zona de Especial Protección para las Aves-ZEPA (1988), y es además, considerado el ecosistema de humedal más importante de Europa. Tiene una administración diferente al caso de Perú, pues es administrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estos son espacios protegidos representativos por su importante estado de conservación de la biodiversidad y que tienen un tipo de gestión que es referente para otros espacios naturales en sus respectivos países. Cada uno, es manejado desde percepciones distintas, en realidades diferentes, por lo cual, producto de su comparación se pueden obtener importantes reflexiones para implementar y mejorar las acciones en otras áreas protegidas para alcanzar sus objetivos de conservación.

2. JUSTIFICACIÓN

Siendo los espacios naturales protegidos, una de las principales herramientas de conservación de la naturaleza, su adecuada gestión es un factor determinante para el mantenimiento de los recursos naturales que la sociedad necesita asegurar para las futuras generaciones, para ello, se cuenta con planes de gestión que son diseñados de acuerdo a las realidades de cada país, cada cual, planteado con enfoques y prioridades distintas. En tal sentido, resulta necesario realizar un análisis comparativo de los modelos de gestión de los espacios naturales protegidos de dos países de condiciones distintas, como son Perú y España, para determinar los aspectos de cada modelo que pueden ser adaptados o tomados como patrón, y los aspectos que pueden ser mejorados.

La comparación de las herramientas de planificación y gestión de dos realidades diferentes enriquece los resultados, poniendo a consideración aspectos nuevos, que si bien pertenecen a otra realidad, sirven de base para posibles ajustes en el método de gestión empleado, puede generar planteamientos nuevos que contribuirán a mejorar los planes de gestión, así como también puede poner en evidencia acciones que pueden ser mejoradas con planteamientos diferentes pues la comparación permite evaluar el Plan, considerar ideas innovadoras, y evaluar la experiencia en otra realidad con puntos que pueden ser adaptados para ser aplicados.

Se eligieron el Parque Nacional Cordillera Azul (Perú) y el Parque Nacional Doñana (España) porque ambos tienen un avanzado nivel de gestión y corresponden a actualizaciones de planes anteriores, por lo que son consideradas versiones mejoradas y no son los primeros esfuerzos de organización de la planificación de un área y cuentan con importantes objetos de conservación como se mencionó anteriormente.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Realizar un análisis comparativo del Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul (Perú) y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana (España).

3.2 Objetivos Específicos

- Comparación de las definiciones y Objetivos del PN Cordillera Azul y del PN Doñana.
- Comparación de los objetivos del Plan Maestro del PN Cordillera Azul y del PRUG del PN Doñana.
- Comparación de la Zonificación del Plan Maestro del PN Cordillera Azul y del PRUG del PN Doñana.
- Comparación de la estructura programática del Plan Maestro del PN Cordillera Azul y del PRUG del PN Doñana.
- Comparación del Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro del PN Cordillera Azul y del PRUG del PN Doñana.

4. METODOLOGÍA

El estudio que nos ocupa se presenta como una descripción de tipo cualitativo comparativo, quiere decir que se realiza una comparación de datos nominales que expresan cualidades o características de los diferentes atributos o categorías.

Los estudios cualitativos son estudios de tipo holístico en los cuales se trata de captar el núcleo de interés y los elementos clave de la realidad estudiada, facilitándose de esta manera el entendimiento de los significados, los contextos de desarrollo y los procesos (Tonón, 2011).

El método comparativo se caracteriza por ser un proceso de construcción interactiva del argumento teórico y la evidencia empírica (Maxwell, 1996), principalmente es de uso para la investigación social y política (Sartori, 1994; Lijphart, 1971; Colino, 2009; Tonón, 2011), sin embargo, es de aplicación en diferentes disciplinas que consideren la comparación de dos o más situaciones, hechos, realidades o tratamientos.

Previo a describir más detalladamente el método utilizado, se debe precisar el significado de la palabra Comparación, que se define como *“procedimiento sistemático y ordenado para examinar relaciones, semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o fenómenos, con la intención de extraer determinadas conclusiones”* (Colino, 2009).

Sartori (1994), indica que el método comparativo tiene como objetivo la búsqueda de similitudes y disimilitudes; y Lijphart (1971) define al método comparativo como *“un método científico básico de establecimiento general de proposiciones empíricas (...) de descubrimiento empírico de relaciones entre variables”*.

Dado que la comparación se basa en un criterio de homogeneidad; siendo la identidad de clase el elemento que legitima la comparación, se compara entonces lo que pertenece al mismo género o especie (variables).

Por otro lado, las disimilaridades se presentan como lo que diferencia a la especie de su género, y esto no es lo mismo que señalar las variaciones internas de una misma clase; por lo cual se requiere de un trabajo sistemático y riguroso que implique la definición previa de las propiedades y los atributos posibles de ser comparados (Tonón, 2011).

En tal sentido, el presente estudio plantea la comparación sistemática que busca encontrar las similitudes o concordancias y diferencias entre dos importantes herramientas de planificación de la gestión de los espacios protegidos representativos de dos países, como son el Plan Maestro del Parque Nacional Huascarán de Perú y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana de España, cada uno correspondiente a una realidad nacional diferente (*tratamiento*). En tal sentido, se establece como ámbito de estudio el Parque Nacional Cordillera Azul en Perú creado por Decreto Supremo N° 031-2001-AG publicado el 22 de mayo del 2001 y el Parque Nacional de Doñana declarado mediante el Decreto 2412/1969 de 16 de octubre (modificado por el Decreto 3101/1971 de 9 de noviembre y redasificado con un Régimen Jurídico Especial mediante Ley 91/1978 de 28 de diciembre), los cuales son descritos a detalle en los resultados del presente estudio.

A partir de estos documentos, se determinan los elementos que pueden ser adaptados de una realidad en la otra, ello en concordancia con la propuesta de Lijphart (1971), cuando señala que el foco de la comparación ha de centrarse en los casos que realmente pudieran ser comparados, quiere decir que pertenecen a la misma categoría aunque pertenecen a diferentes realidades.

Al respecto, el Plan Maestro del Parque Nacional Huascarán y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana, presentan variables similares como son la categoría de Parque Nacional, la alta representatividad biológica de su país, la reconocida calidad de gestión de cada espacio protegido y que ambos constituyen la principal herramienta de planificación para la gestión de los espacios protegidos en su respectivo país; estas características pueden ser consideradas las propiedades constantes.

Por otro lado, los contextos sociales, políticos y ecológicos en los que se enmarca la gestión de cada uno de estos espacios protegidos, presentan diferencias que valdría la pena contrastar, principalmente respecto al entorno nacional que presenta cada país con realidades diferentes y el modelo de gestión y administración de cada una. La comparación que se plantea entre estos países, se debe a que la identificación de las similitudes es más efectiva cuando los casos seleccionados son en términos generales distintos, pues permite explicaciones alternativas una vez identificadas las coincidencias (Pérez, 2007).

Los estudios comparativos revelan con frecuencia regularidades sorprendentes en los datos, que sirven de partida para nuevas preguntas (Díaz, 2001-2002), en ese sentido, esta investigación

representa un primer paso para generar mayor conocimiento que puede ser aplicado en la implementación de los documentos de gestión y planificación de los espacios protegidos.

Para iniciar el proceso de comparación en este estudio, primero se definen las categorías que serán comparadas, para ello se realiza un análisis de los ítems presentes en ambos documentos. El proceso de categorización agrupa los contenidos identificando las analogías entre ellas, principalmente de función.

En ese sentido, se determinaron las siguientes categorías: Los Objetivos, la Zonificación, la Estructura Programática y por último el Monitoreo y Evaluación. En los siguientes párrafos se define brevemente cada una de estas categorías.

Los Objetivos, se refieren a los propósitos y fines que se busca alcanzar en el Plan Maestro y en el Plan Rector de Uso y Gestión. Las acciones que se plantean dentro de los referidos documentos tienen por finalidad alcanzar los objetivos propuestos.

La Zonificación, se refiere al ordenamiento espacial del territorio para el uso de los recursos. Consiste en sectorizar la superficie del área protegida en zonas que debido a sus características, se les aplica un manejo homogéneo, y serán sometidas a determinadas normas de uso a fin de cumplir los objetivos planteados para el área.

La Estructura Programática, es el instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones que se realizan para alcanzar los objetivos de los planes con el fin de delimitar y relacionar la aplicación y ejercicio del gasto presupuestario y el ordenamiento de las actividades en el tiempo y espacio.

El seguimiento y evaluación, se refieren al seguimiento y control de la efectividad de la gestión y estado de conservación de los valores del espacio protegido. Ello puede ser de manera directa mediante la evaluación de objetos de conservación y el estado de conservación de las especies y ecosistemas o de manera indirecta mediante la evaluación de la gestión o de las actividades humanas dentro de las ANP. La Evaluación se refiere al proceso sistemático para determinar si se alcanzaron las metas establecidas. Representa el conjunto completo de información de las actividades, características y resultados de los programas para propuestas futuras.

Por último, luego de definir las categorías que serán comparadas, se procede a elaborar cuadros, gráficos y tablas comparativas para ser analizadas, así como también se realiza un análisis de bibliografía referente a los contextos en los que se enmarca la gestión de ambos espacios protegidos.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Categorías de las Áreas Protegidas

Dado que cada país cuenta con una orden y organización de sus espacios protegidos diferentes, se presentan los resultados de la comparación de las categorías en ambos sistemas de áreas protegidas.

Para el caso del Perú los espacios naturales protegidos son denominados Áreas Naturales Protegidas – ANP, por definición estos son *“los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país”*. (Ley N° 26834).

Para el caso de España, la denominación formal es de Espacios Naturales Protegidos – ENP. De acuerdo a la Ley 42/2007 del 13 de diciembre, tendrán la consideración de ENP *“aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:*

Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.

Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados”.

A partir de los conceptos vertidos se puede señalar, que el objetivo principal de ambas figuras de protección: ENP y ANP, es de proteger los ámbitos naturales que sean muestras de importancia representativa de la diversidad biológica, cultural y sus valores asociados.

Respecto a la administración de los espacios protegidos, las ANP son de administración nacional, quiere decir por el Estado, conformando el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SINANPE, éstas son administradas por el Ministerio de Ambiente a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, que es un Organismo Público Técnico Especializado del Ministerio del Ambiente con personería de derecho público interno (Decreto Legislativo N° 1013).

Asimismo, existen las ANP administradas por los Gobiernos Regionales -Áreas de Conservación Regional- y las ANP de administración Privada -Áreas de Conservación Privada, siendo el SERNANP la autoridad máxima para todas las figuras de ANP.

Por otro lado, España tiene una figura diferente, pues de acuerdo a la Ley N° 42/2007, los ENP son de administración de las Comunidades Autónomas, teniendo cada una de ellas una administración y planificación de sus ENP independiente de las demás, enmarcándose en sistemas autonómicos, por ejemplo la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía- RENPA (Decreto 95/2003 de 8 de abril).

Para el contexto a nivel nacional español, se cuenta con un Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como instrumento para recoger la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización de dicho patrimonio natural, con un sistema de indicadores para evaluar el estado de conservación de los ENP, para cuya identificación participan las comunidades autónomas. El Sistema de Indicadores expresa de forma sintética sus resultados, de forma que

puedan ser transmitidos al conjunto de la sociedad, incorporados a los procesos de toma de decisiones e integrados a escala supranacional (Ley 42/2007). Esta información permite al Ministerio del Medio Ambiente con las Comunidades Autónomas elaborar anualmente un Informe sobre el estado y la evolución del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad así como de las iniciativas adoptadas para mantenerlo en buen estado de conservación.

Este mecanismo de evaluación del estado de conservación de los espacios naturales en España, permite a las Comunidades Autónomas, definir la planificación de sus espacios naturales, a diferencia del sistema de ANP del Perú, donde existe un organismo rector (SERNANP) encargado de dar los lineamientos de gestión a las ANP, así como supervisar y monitorear las actividades que se realicen en el ámbito de las ANP y que se encarga de la administración de las ANP nacionales, pero con un enfoque de sistema nacional integrado, no autonómico e independiente como en los ENP de España.

En ese sentido, podemos encontrar que ambos países tienen mecanismos de administración de los Espacios Protegidos diferentes, puesto que en Perú existen 3 escalas de administración (Nacional, regional y privada) y en España, los ENP son administrados por las Comunidades Autónomas, respecto a las cuales se señala en la Constitución de 1978: “ *Las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas*”. Las Comunidades Autónomas tienen un tipo de gestión de autogobierno considerando las competencias del Estado.

Al respecto, en el Perú existe los Gobiernos Regionales, que de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002) tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en el ámbito de cada una de las regiones del Perú, siendo la Región una escala de la división política del territorio del Perú que agrupa a los departamentos y provincias del Perú. Los Gobiernos Regionales tienen además la función de administrar las Áreas de Conservación Regional, categoría complementaria a las ANP de administración nacional, para alcanzar, con un enfoque de desarrollo sostenible regional. En ese sentido, las ACR tiene una figura administrativa equivalente a la que presentan las ENP de España administradas por las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, en el Perú existen las Áreas de Conservación Privada que son administradas por los dueño del predio, figura administrativa que no se contempla en la administración de los ENP de España.

Respecto a las categorías de protección, existen diferencias en las categorías consideradas para cada país.

Para el caso del Perú, de acuerdo a la Ley N° 26834, se consideran 10 categorías de ANP de administración nacional, 9 categorías definitivas, y 1 transitoria (Zona Reservada), además de 2 categorías para las ANP administradas por los Gobiernos Regionales y por particulares (Áreas de Conservación Regional y las Áreas de Conservación Privada). De las categorías nacionales, existe

una gradualidad de opciones en cuanto al nivel de uso permitido en un ANP pudiendo ser ANP de uso directo, donde se permite el aprovechamiento o extracción de recursos prioritariamente por las poblaciones locales, y ANP de uso indirecto, donde solo se permite la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadas. Quiere decir que no se permite la extracción de recursos, ni modificaciones del ambiente natural.

Respecto a las categorías de ENP en España, de acuerdo a Tolón y Lantra (2008), en España la tipología (categorías) de ENP es prolífica y algo confusa debido a la creación de figuras por parte de las Comunidades Autónomas sin un criterio común.

Sin embargo, de acuerdo a la Ley 42/2007 del 13 de diciembre y la Ley 5/2007 del 3 de abril, en función de los bienes y valores a proteger, y de los objetivos de gestión a cumplir, los espacios naturales protegidos, ya sean terrestres o marinos, se clasifican en 6 categorías, siendo 2 categorías que permiten usos indirectos, quiere decir, que no permiten la extracción de sus recursos, pero si permite actividades de turismo, educación ambiental, o actividades científicas y 4 categorías de uso directo, que permite la explotación de los recursos, de manera compatible con la conservación de los valores del ENP.

Además, existe la posibilidad de crear espacios naturales protegidos transfronterizos (Ley 42/2007), figura que no existe en el Perú.

Corresponde a las Comunidades Autónomas la declaración y la determinación de la fórmula de gestión de los espacios naturales protegidos en su ámbito territorial y en las aguas marinas. A diferencia del Perú donde la fórmula de gestión se planifica como sistema nacional (SINANPE), donde el establecimiento de las ANP responde a completar muestras representativas de la diversidad biológica del País sumando todas las categorías (Plan Director, 2009), siendo esta función liderada por una sola institución (SERNANP). Para el caso España, la categoría de Parque Nacional, busca conservar una muestra representativa de los principales sistemas naturales españoles a través de la Red de Parques Nacionales (Ley 5/2007) y del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

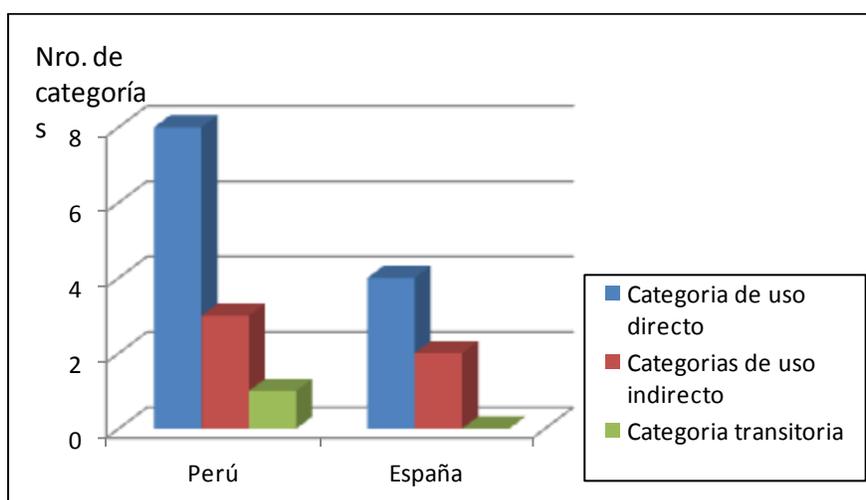
Al hacer una comparación entre las categorías consideradas para cada país se puede observar que en ambos sistemas de Áreas Protegidas existen categorías de áreas donde no se permite el uso directo de los recursos, quiere decir que no se puede realizar extracción de los recursos, y otras categorías (la mayoría) donde si se permite el uso directo de los recursos (explotación directa de los mismos).

Respecto a las categorías que permiten el uso directo de los recursos, se puede observar que de las categorías del Perú, existen hasta 7 categorías, mientras que en España, existen 3 categorías que pueden incluir las funciones de las 7 categorías equivalentes del Perú. Asimismo, es de resaltar, que ambos países cuentan con un categoría que contempla la conservación de la armonía paisajística de la interacción hombre naturaleza y respecto a la categoría de Áreas Marinas Protegidas, para el caso del Perú, si bien no es una categoría como tal, los espacios marinos pueden estar contenidos en alguna categoría de protección.

Un punto interesante en la comparación de las categorías es la categoría transitoria de Zonas Reservadas del Perú que se le asigna a los espacios que tienen valores suficientes para ser establecidas como Área Natural Protegida, pero que requiere de mayor investigación para determinar la categoría a la cual debe pertenecer. Figura que no se presenta en España.

Por otro lado, en cada País se presenta mayor número de categorías que permite extracción de recursos (de uso directo) que de uso indirecto (8 de 12 en Perú y 4 de 6 en España), evidenciando que se gestiona la mayor parte de espacios protegidos promoviendo la explotación de los recursos en beneficio de las poblaciones, en el Perú, incluyendo además a las comunidades nativas y campesinas. Como puede observarse en el Gráfico N° 1.

Gráfico N° 1 Número de categorías de Espacios Protegidos por País



Perú: Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.

España: Ley 42/2007 del 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En la Tabla N° 1 a continuación se presenta la comparación de las categorías de Áreas Protegidas del Perú y de España.

Tabla N° 1 Categorías de los espacios protegidos en Perú y España.

	Perú		España		
	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción	
Uso indirecto: No extracción de recursos	Parque Nacional	Muestra representativa de grandes unidades ecológicas	Parque Nacional	Alto valor ecológico y cultural. conservar integridad de los principales sistemas naturales españoles.	
	Santuario Nacional	Carácter intangible. Hábitat de una especie o comunidad, formación natural de interés científico y paisajístico.	Monumentos naturales	Formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza. Elementos singulares biológica o geológica.	
	Santuario Histórico	Valores naturales relevantes. Patrimonio monumental y arqueológico			
Uso directo: Aprovechamiento sostenible de los recursos. Extracción de recursos.	Reservas Nacionales	Conservación de la diversidad biológica y usos sostenibles de los recursos.	Reservas naturales	Protección de ecosistemas, comunidades y elementos biológicos con valoración especial. Explotación de recursos. Prohíbe recolección de material biológico y geológico.	
	Reservas comunales	Conservación en beneficio de poblaciones rurales. Aprovechamiento comercial para comunidades.			
	Cotos de caza	Aprovechamiento de fauna, caza deportiva.	Parques	Belleza de paisajes, representatividad ecológica y valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos. Aprovechamiento de recursos. Uso público	
	Bosques de Protección	Garantizar protección de cuencas altas, y fuentes de agua			
	Refugio de Vida Silvestre	Requieren intervención para garantizar mantenimiento de hábitats.			
	Áreas de conservación regional*	Áreas de conservación regional*	Aprovechamiento sostenible de los recursos. Administradas por los Gobiernos regionales. No por el Gobierno.	Áreas Marinas Protegidas	Protección de valores del medio marino, merece protección especial. Explotación de recursos compatible con la conservación de sus valores. pueden tener otra categoría, sin perjuicio de su inclusión en la red de AMP.
		Áreas de Conservación Privada	Propiedad privada, con características que contribuyen a complementar la cobertura del SINANPE. Administrado por el propietario del predio. No por el Gobierno.		
Reserva Paisajística	Reserva Paisajística	Ambientes de armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza. Albergan valores naturales, estéticos y culturales	Paisajes protegidos	Valores singulares, interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura. Mantenimiento de prácticas tradicionales.	
	Zonas Reservadas	Categoría transitoria, condiciones para ser Protegida, pero faltan estudios complementarios para definir categoría.			

5.2 Los Parques Nacionales

Respecto a la categoría de Parque Nacional, cada país tiene una definición propia ajustada a su propia realidad.

Para el Perú, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834), los *Parques Nacionales son áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ellos se protege con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de la flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características, paisajísticas y culturales que resulten asociadas.*

Para España, de acuerdo a la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, los Parques Nacionales son *“espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado”.*

Quiere decir que ambas definiciones de Parque Nacional consideran la protección de los espacios naturales con valores representativos tanto naturales, como paisajísticos y culturales. Asimismo, son espacios que no permiten la explotación o aprovechamiento directo de sus recursos, que no sean compatibles con el logro de los objetivos del Parque Nacional.

Asimismo, la definición de Parque Nacional en Perú se refiere a grandes unidades ecológicas que permitan la protección de la integridad ecológica, quiere decir, espacios de gran tamaño que permita el desarrollo de los procesos ecológicos, como también se considera en la definición de Parque Nacional de España, de acuerdo a la Ley marco de la Red de Parques Nacionales, donde se indica como requisito para la declaración de Parque nacional, que sea un espacio que contenga la capacidad territorial y ecológica para garantizar que las poblaciones tengan tamaños ecológicamente significativos. Quiere decir que también considera de importancia el tamaño del espacio que permita un estado de conservación favorable.

En ese sentido, la Ley 42/2007 indica que la superficie de un Parque Nacional en España, salvo casos debidamente justificados debe tener al menos 15 000 ha en territorio terrestre o marino-terrestre peninsular, al menos 5 000 ha en territorio terrestre o marino terrestre insular y al menos 20 000 ha en aguas marinas. Al respecto, los Parques Nacionales del Perú no tienen valores mínimos de tamaño reglamentados, sin embargo, de los Parques Nacionales establecidos a la fecha el más pequeño tiene 4 777 ha (SERNANP, 2012), siendo todos establecidos en territorios terrestres. Por lo que se puede indicar que ambos países presentan valores mínimos de superficie cercanos.

Por otro lado, la Ley 42/2007 indica que los Parques Nacionales son la representación más singular y valiosa de los mejores espacios naturales característicos del patrimonio natural español, quiere decir que considera prioritario la importancia representativa del espacio natural, y el grado de conservación del mismo, a diferencia de los Parques Nacionales de Perú que son parte de un Sistema que como objetivo busca completar la representatividad de sus sistemas naturales, en las diferentes categorías de espacios natural (Plan Director, 2009).

En relación a ello, dado que los Parques Nacionales españoles son los espacios que albergan las mejores muestras representativas de los espacios naturales del País, la categoría de Parque Nacional se regirá por su legislación específica, quiere decir que tienen un régimen diferente; a diferencia de los Parques Nacionales del Perú, cuya normatividad corresponde a la Ley N° 26834 que es una norma marco para todas las categorías de ANP del Perú.

La Ley que enmarca a los Parques Nacionales de España es la Ley 5/2007 de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales. La Red de Parques Nacionales se define como un sistema dirigido a integrar la muestra más representativa del conjunto de sistemas naturales españoles, dando lugar a una síntesis del mejor patrimonio natural español. En el Perú, todo el Sistema de ANP (diferentes categorías de ANP de administración nacional, regional y privado) debe cumplir la característica de representatividad que de acuerdo al Plan Director (2009) significa *“que contenga muestras de todas las comunidades, ecosistemas y paisajes naturales y de especies de flora y fauna silvestre presentes”*, además las ANP tienen como uno de sus objetivos *“Mantener muestras de los distintos tipos de comunidad natural, paisajes y formas fisiográficas, en especial de aquellos que representan la diversidad única y distintiva del País”*.

Quiere decir, que la finalidad de conservar muestras representativas de los sistemas naturales de cada país, es la finalidad de mayor importancia para todo el sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Perú, así como para la Red de Parques Naturales de España.

Una diferencia importante entre los Parques Nacionales de Perú y España es que en Perú se establecen con carácter definitivo quiere decir que son espacios establecidos a perpetuidad (Ley N° 26834), en tanto que los Parques Nacionales de España, dado que la justificación de su declaración es que sus valores principales se mantengan para las generaciones futuras, considera de acuerdo a la Ley 5/2007 *“la pérdida de la condición de Parque Nacional, fundamentada en la pérdida de representatividad del Parque Nacional, reflejada en la no adecuación, grave y mantenida a lo establecida en la Ley de la Red de Parques Nacionales”*.

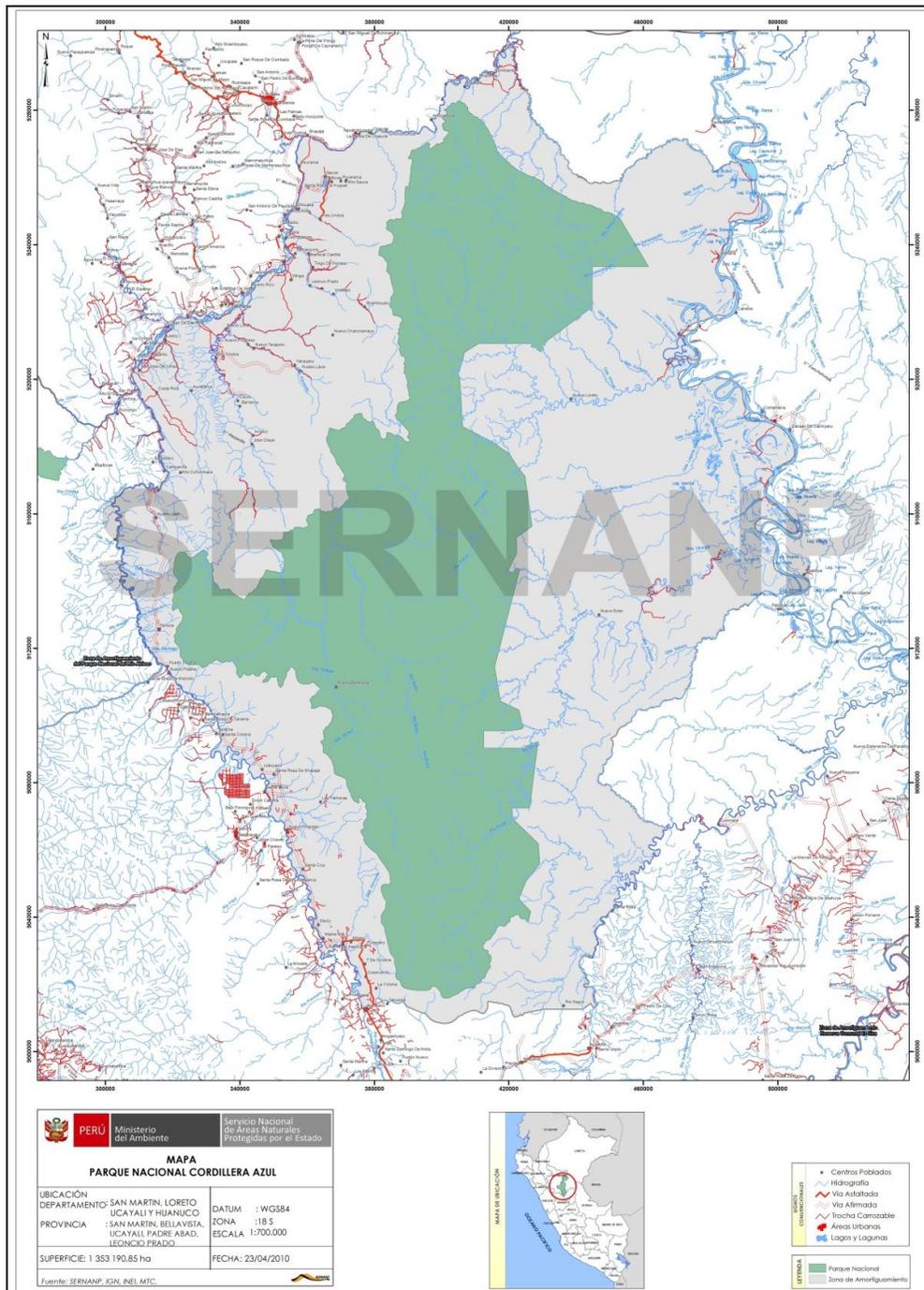
Quiere decir, que en ambos países los Parques Nacionales, pueden permanecer a perpetuidad, pero España contempla la pérdida de tal condición si deja de ser un espacio representativo, procedimiento que no se encuentra normado en la legislación peruana, sin embargo en la Zonas Reservadas, categoría transitoria que requiere de mayor estudio para su categorización definitiva si se puede dar un proceso de desafectación, del cual ya existen antecedentes (Decreto Supremo N° 15-2009-MINAM). Este proceso no es debido a la pérdida de los valores representativos del Espacio Natural, sino a la categorización del Espacio y la redefinición de sus límites. Sin embargo,

para la figura de Parque Nacional no hay normativa ni antecedentes que contemplen la pérdida de su condición de Parque Nacional.

Como se indica en la Metodología del presente estudio, se presenta la comparación de dos Parques Nacionales, el Parque Nacional Cordillera Azul - PNCA (Perú) y el Parque Nacional de Doñana - PND (España).

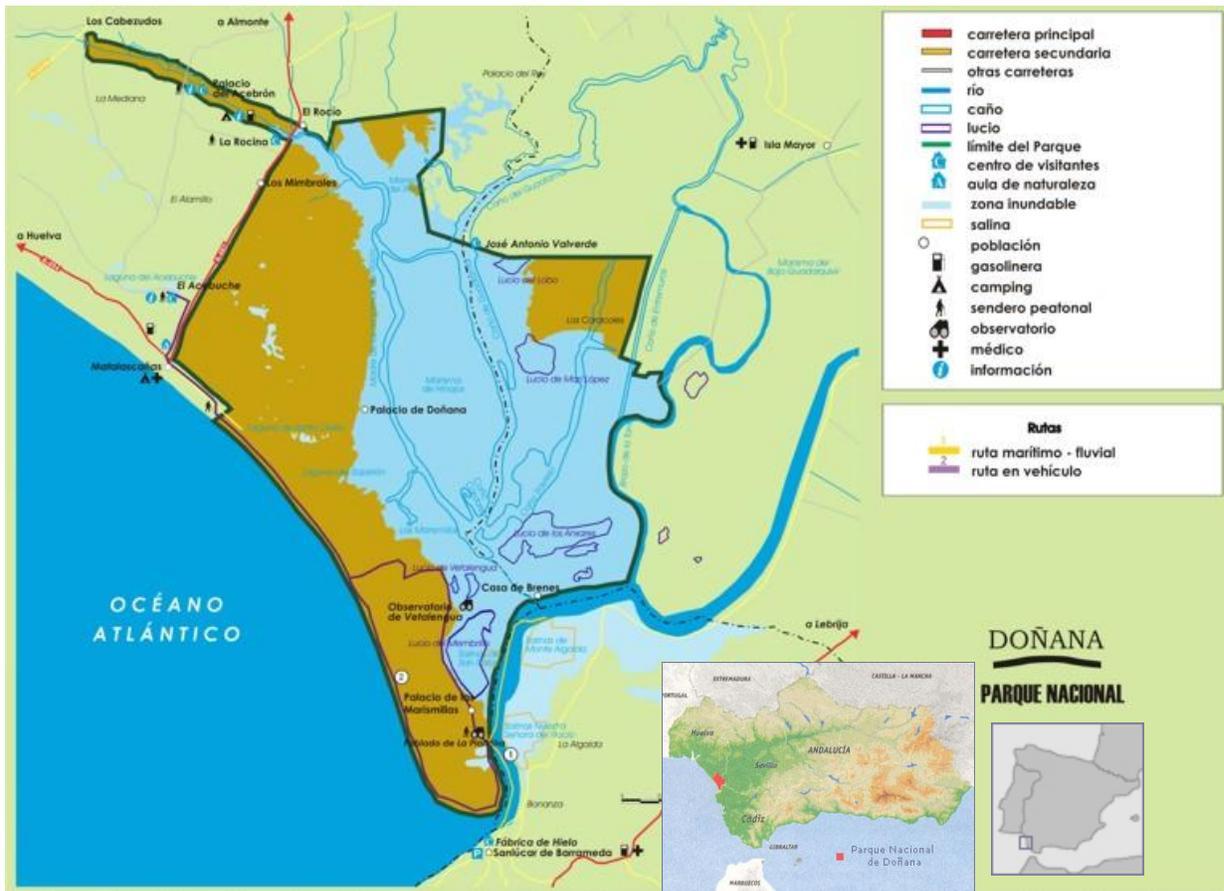
El PNCA está ubicado en los departamentos de Loreto, San Martín, Ucayali y Huánuco, formando parte del sector de cabecera de las cuencas de los ríos Ucayali y Huallaga (Ver Mapa N° 01). Tiene una superficie de 1 353 190,85 ha siendo a la fecha el tercer Parque Nacional más grande del Perú. En tanto que el Parque Nacional Doñana- PND está situado al suroeste de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las provincias de Huelva (Municipio de Almonte e Hinojos) y Sevilla (Municipios de Aznalcázar y Pueblo del Río) con una extensión de 54 252 ha. Ver Mapa N° 1.

Mapa N° 01 Mapa de ubicación del Parque Nacional Cordillera Azul



Fuente: SERNANP, 2012. Mapa Oficial del Parque Nacional Cordillera Azul. www.sernanp.gob.pe

Mapa N° 02 Ubicación del Parque Nacional de Doñana



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Red de Parques Nacionales, 2012. <http://reddeparquesnacionales.mma.es>

Al respecto se puede advertir que el PNCA es 25 veces más grande que el PND, por lo que se puede indicar que existe una diferencia de tamaño significativo.

Respecto a los ecosistemas que albergan, el PNCA constituye una muestra representativa de los bosques montanos de selva alta, denominados también yungas peruanas, caracterizados por ser ecosistemas de montaña húmedos y lluviosos (Instituto Geográfico Nacional del Perú, 1989; CDC – UNAM, 2004), a diferencia del PND donde destacan las marismas, ecosistemas costeros donde la característica dominante es la inundación periódica (Wegert y Freeman, 1990).

En cuanto a los objetivos de cada Parque Nacional, de acuerdo a la norma de creación del PNCA (D.S.Nº031-2001-AG) son objetivos del PNCA proteger una serie única de especies, comunidades biológicas y formaciones geológicas, propias de los bosques montanos y premontanos del complejo de la Cordillera Azul, así como cabeceras intactas y cuencas; y apoyar al desarrollo de un manejo integrado y equilibrado de los recursos naturales de las zonas adyacentes. Por otro lado, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana plantea con mayor detalle sus objetivos, como sigue:

- *La conservación de la integridad de la gea, fauna, flora, agua y atmósfera y en definitiva, del conjunto de los ecosistemas del Parque Nacional, garantizando la continuidad de su funcionamiento natural, el mantenimiento de la biodiversidad y la preservación del paisaje.*
- *La conservación (o, en su caso, la restauración) del patrimonio cultural del Parque Nacional.*
- *La prestación de una oferta de uso público que garantice el conocimiento y disfrute del Parque Nacional, en razón a su interés científico y cultural.*
- *La contribución a la existencia de una actitud individual y social favorable a la conservación a través de la educación ambiental.*
- *La contribución a la implantación en la comarca de un modelo de desarrollo sostenible.*
- *La promoción del conocimiento científico, en particular la investigación para la gestión.*

En ese sentido, se observa que ambos Parques Nacionales tienen como prioridad en sus objetivos proteger los valores ecológicos que representan, así como también consideran el componente de desarrollo sostenible, para constituirse en un modelo de desarrollo sostenible (PND) a través de la conservación de valores que proveen servicios ecosistémicos como las cabeceras de cuenca y manejo de los recursos naturales en las zonas adyacentes (PNCA).

Además, en los objetivos del PND se considera la importancia del componente cultural a diferencia del objetivo de creación del PNCA, pues en el PND se considera la conservación del patrimonio cultural, el acceso y promoción de la investigación y educación ambiental, temas que si bien, sin considerados en los documentos de planificación y Gestión del PNCA (SERNANP, 2011), no son considerados como objetivos.

Por otro lado, respecto al modelo de gestión, éste se refiere a la organización del manejo propio del PNCA y del PND.

Para el caso del PNCA, la gestión es participativa en la modalidad de Contrato de administración, mediante el cual el Estado a través de SERNANP, encarga a una persona jurídica sin fines de lucro de derecho privado, denominado Ejecutor, la ejecución total o parcial de las operaciones de manejo y administración (implementación y cumplimiento) contenidos en los programas del Plan Maestro (documento de planificación de las ANP), por un plazo de hasta 20 años (Decreto Supremo N° 038-2001-AG).

Quiere decir que la parte de ejecución de las actividades corresponden al Ejecutor (para el PNCA es el Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA Cordillera Azul), y por otro lado, el SERNANP a través del Jefe del PNCA tiene a su cargo las funciones de control y supervisión.

Así también, existe un Comité de Gestión que representa a la participación ciudadana en la gestión del Parque Nacional, este comité está compuesto por 5 miembros que representan al Estado en las diferentes escalas de gobierno, el sector público y privado, así como población local y miembros de comunidades campesinas o indígenas. Tiene por función apoyar al ANP en su gestión y administración, velar por el buen funcionamiento del ANP (Ley de ANP).

Respecto al PND, la gestión corresponde directamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y articula la administración y la participación ciudadana a través del Patronato (Ley 91/1978, de 28 de diciembre) y que se define como el órgano de participación de la sociedad en los Parques Nacionales, los cuales estarán adscritos, a efectos administrativos, a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se compone de representantes de las 3 administraciones (administración general del Estado, de la comunidad autónoma y las administraciones locales), el Director- Conservador del Parque Nacional, así como instituciones y asociados cuyos fines estén vinculados al Parque Nacional como instituciones científicas, representantes de los propietarios, de la Guardería, entre otros (Ley 4/2007 y Ley 91/1978).

El Patronato del PND está integrado por un presidente, representantes de la Administración General del Estado, representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, representantes de la diputación, ayuntamientos, universidades, Director de la Estación Biológica, empresas privadas, asociaciones, entre otros. Tiene como función velar por el cumplimiento de las normas de protección, promover posibles ampliaciones del Parque, administrar fondos procedentes de la utilización de servicios del Parque, proponer normas, velar por cumplimiento del PRUG, entre otros (Ley 91/1978). Siendo la responsabilidad de la Administración y Coordinación de Actividades del Parque Nacional del Director-Conservador.

Ambos Parques Nacionales tienen un modelo de gestión integral que involucra la participación activa de los actores vinculados al Parque Nacional, por lo cual el órgano administrador de cada Parque Nacional considera la representación de instituciones estatales, privadas, científicas, empresas y ciudadanía en general. Puesto que la labor de la gestión del Parque Nacional corresponde a todos los involucrados, principalmente, quienes dependen de los valores que se conservan, como las comunidades locales.

5.3 Herramientas de planificación

Los Parques Nacionales de Perú y España, tienen como documento de planificación marco al Plan Director para el sistema de espacios protegidos en cada país, que tiene un carácter general, son elaborados en procesos participativos y tienen un plazo de vigencia de 10 años y son documento marco para otros documentos de planificación más específicos para los Parques Nacionales, como son el Plan Maestro -PM (Perú) y el Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG (España).

En Perú, el Plan Director define los lineamientos de políticas y planeamiento estratégico, constituye el instrumento máximo de planificación y orientación del desarrollo de las ANP (Ley N° 26834), es un documento elaborado en un proceso participativo y contiene el marco conceptual para la constitución y operación de las ANP de administración nacional, regional y privada (SERNANP, 2009).

Para España, la Red de Parques Nacionales, cuenta con un Plan Director que define los objetivos estratégicos de la Red y las directrices básicas generales para la planificación y la conservación de los Parques Nacionales, para cuya elaboración y revisión en un proceso participativo y abierto, que reconoce la participación pública (Ley 5/2007).

En Perú el documento marco de planificación de las ANP, incluyendo a los Parques Nacionales es el Plan Maestro que de acuerdo al Reglamento de ANP (Decreto Supremo N° 038 -2001-AG), es el documento de planificación estratégico de más alto nivel para la gestión de un ANP, éstos son elaborados también bajo procesos participativos pues es el resultado de la concertación entre los actores que participan de la gestión del ANP. Tienen una vigencia de 5 años de acuerdo a la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Planes Maestros (INRENA, 2005).

Para España, dado que la ley establece que las Administraciones Públicas deben dotarse de herramientas que permitan conocer el estado de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad española, y las causas que determinan sus cambios (Ley Estatal 42/07) el instrumento estratégico de planificación básico para cada ENP es el Plan Rector de Uso y Gestión - PRUG. De acuerdo a Tolón y Latran (2008) el PRUG regula las actividades que se desarrollan dentro de cada ENP y fija el régimen de actividades (Ley Estatal 42/07, que deroga la Ley 4/1989).

Del análisis de los aspectos generales contenidos de los Planes se identificaron 2 componentes comunes:

- Zonificación que determina los usos compatibles con el ENP, y la normativa.
- Planificación: Planes, programación y actividades.

Se puede observar que los contenidos del PRUG, resultan más detallados que los del PM. Como se puede observar en la Tabla N° 2 a continuación.

Tabla N° 2 Aspectos generales que contienen el Plan Maestro (Perú) y el Plan Rector de Uso y Gestión (España)

Aspectos generales	Plan Maestro (Ley N° 26834 -Ley de ANP)	Plan Rector de Uso y Gestión (Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales)
Zonificación que determina los usos compatibles con el ENP y la normativa	La zonificación, estrategias y políticas generales para la gestión del área.	<p>Las normas, objetivos, y criterios generales de uso y ordenación del Parque.</p> <p>La zonificación del Parque, delimitando las áreas de los diferentes usos y estableciendo la normativa de aplicación en cada una de ellas, de acuerdo con los tipos de zonas que se establezcan en el Plan Director.</p> <p>La relación de las actividades incompatibles con los objetivos del Parque.</p>
Planificación: Planes, programación y actividades.	<p>La organización, objetivos, planes específicos requeridos y programas de manejo.</p> <p>Los marcos de cooperación, coordinación y participación relacionados al área y sus zonas de amortiguamiento*.</p>	<p>Las condiciones bajo las que pueden desarrollarse las actividades compatibles con los objetivos del Parque.</p> <p>Las actuaciones precisas para la consecución de los objetivos del Parque en materias tales como conservación, uso público, investigación y educación ambiental, y la estimación económica de sus costes. Así como las líneas de actuación,</p> <p>Los criterios para la supresión de las formaciones vegetales exóticas presentes en el interior del Parque Nacional, así como para el control de las especies invasoras.</p>

*Zonas de amortiguamiento: zonas adyacentes a las Áreas Naturales Protegidas del Sistema, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial, para garantizar la conservación del área protegida (Ley No. 26834).

El componente de Zonificación establece los usos permitidos y no permitidos de acuerdo a las capacidades de los ecosistemas y a la compatibilidad de las actividades con los objetivos del ENP, así como también define la normativa para ello.

La zonificación organiza el territorio en función del valor de sus recursos, con el fin de minimizar los impactos negativos y de asegurar un uso del espacio compatible con la conservación y *“es un paso previo y necesario en la reconciliación de la conservación con el desarrollo”* (Romero, 2002), asimismo, Foster (1973) indica que *“la zonificación es uno de los aspectos principales para el manejo de las Áreas Protegidas”*.

La zonificación es el primer paso para determinar la Planificación (Romero, 2002) que es el segundo aspecto general de los Planes.

La planificación, se define como *“el proceso continuo de formular, revisar y aprobar objetivos planteados, intentando tener un futuro bajo control”* (Moore, 1993), por lo que enmarca las estrategias, planes, actuaciones, entre otros.

Este aspecto es considerado en el presente trabajo, como el núcleo del Plan, porque basándose en la información de diagnóstico del Espacio Protegido, en el ordenamiento que define la zonificación, y la normativa que rige el Espacio, describe las acciones que se realizarán para gestionar el ANP y lograr los objetivos del Parque Nacional.

Por otro lado, respecto a la vigencia de los Planes, el PRUG tiene una vigencia de 4 años y puede ser prorrogado hasta la aprobación de un nuevo Plan, como máximo durante un plazo de 2 años. A diferencia del Plan Maestro que tiene una vigencia de 5 años, periodo luego del cual debe ser actualizado, al respecto no se especifica plazos para ello.

A continuación se presenta el análisis de los documentos de planificación de 2 Parques Nacionales específicos: Del Parque Nacional Cordillera Azul y Del Parque Nacional Doñana.

5.4 Comparación del Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana

El Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul - PNCA fue aprobado por Resolución Presidencial N° 064-2011-SERNANP el 14 de abril del 2011 y es el segundo elaborado desde la creación del PNCA, por otro lado, el actual Plan Rector de Uso y Gestión – PRUG del Parque Nacional Doñana - PND es el tercero desde la creación del PND aprobado por Decreto 48/2004 del 10 de febrero. Sin embargo, constituye el Primer PRUG para el PND tras la aprobación del Plan Director de la Red de Parques Nacionales aprobado por Real Decreto 1803/1999, del 26 de noviembre.

Al respecto, se observa que hay una diferencia en la frecuencia de actualización de cada uno, pues el Plan Maestro del PNCA ha sido actualizado 2 veces en 10 años, y el PRUG del PND ha sido actualizado 3 veces en casi 43 años.

El Plan Maestro del PNCA consta de dos componentes: El Diagnóstico del proceso de actualización, donde se recogen los datos socio-económicos, físicos y biológicos del ANP, y permite conocer en detalle las características físico - biológicas de las especies de flora y fauna, así como la descripción de los hábitats y tipos de bosques al interior del PNCA, este componente es equivalente al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Doñana, respecto a la caracterización y diagnóstico del mismo que considera las circunstancias ambientales y socioeconómicas que caracterizan el Espacio (Decreto 341/2003 de 9 de diciembre).

El segundo componente del Plan Maestro es el Planeamiento Estratégico, que detalla los objetivos para su implementación y describe los procesos, resultados y plazos a ejecutarse. Este

componente es el de principal interés para los fines del presente estudio por contener la planificación para la gestión del espacio, por ello, será analizado junto con el PRUG del PND que contiene contenidos también de planificación, pues de acuerdo al Real Decreto 1997/1995, del 7 de diciembre, el PRUG es el plan de gestión que establece las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

En ese sentido, se realizó una comparación de los principales ítems de ambos planes.

5.4.1 De los Objetivos

Para el caso de Perú, los objetivos del Plan Maestro del PNCA son los objetivos estratégicos que tiene el ANP a largo plazo, las acciones que se planifican en cada Plan Maestro y sus posteriores actualizaciones, responden a estos objetivos estratégicos que se enmarcan en la visión del ANP que es como sigue: *“Para el año 2028, el Parque Nacional Cordillera Azul es un área natural protegida que conserva íntegramente su diversidad biológica, es gestionado participativamente y como tal reconocido a nivel nacional e internacional; cuenta con sostenibilidad financiera y contribuye a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones vecinas a través de las oportunidades que ofrece y a su vez posibilita un desarrollo sostenible y planificado de su zona de amortiguamiento”*.

Para el caso de España, el PRUG del PND, no considera una Visión para el ENP, sin embargo a diferencia del Plan Maestro del PNCA, define cuales son los objetivos del Parque Nacional que busca alcanzar, siendo éstos los siguientes:

- La conservación de la integridad de la gea, fauna, flora, agua y atmósfera y en definitiva, del conjunto de los ecosistemas del Parque Nacional, garantizando la continuidad de su funcionamiento natural, el mantenimiento de la biodiversidad y la preservación del paisaje.
- La conservación (o, en su caso, la restauración) del patrimonio cultural del Parque Nacional.
- La prestación de una oferta de uso público que garantice el conocimiento y disfrute del Parque Nacional, en razón a su interés científico y cultural.
- La contribución a la existencia de una actitud individual y social favorable a la conservación a través de la educación ambiental.
- La contribución a la implantación en la comarca de un modelo de desarrollo sostenible.
- La promoción del conocimiento científico, en particular la investigación para la gestión.

El Plan Maestro del PNCA no describe objetivos de creación del Parque, como si lo hace el PRUG, sin embargo, la Visión describe el estado que se desea alcanzar, por lo cual, se puede considerar que la Visión equivale a los objetivos del PNCA.

El Plan Maestro del PNCA, tiene objetivos estratégicos (generales) para lograr la Visión a un plazo de 20 años, como se puede observar en la Tabla N° 3.

Tabla N° 3 Objetivos del Plan Maestro del PNCA y objetivos específicos

Objetivos Generales	Objetivos Específicos
<p>1. Consolidar la protección del PNCA involucrando a poblaciones locales y generando la participación de instituciones que coadyuven a dicho esfuerzo.</p>	<p>Potencializar el control de actividades ilegales dentro del PNCA a fin de mitigarlas y asegurar la recuperación de los espacios degradados.</p>
	<p>Ordenar el uso ancestral y tradicional de recursos naturales de las poblaciones vecinas.</p>
	<p>Consolidar el aporte de las organizaciones, autoridades y pobladores locales al sistema de control y vigilancia del PNCA y su Zona de Amortiguamiento -ZA.</p>
<p>2. Fortalecer la gestión del PNCA bajo el modelo participativo que involucre a la Jefatura del PNCA, CIMA Cordillera Azul como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.</p>	<p>Fortalecer el modelo de gestión participativo para el PNCA</p>
	<p>Administrar y planificar de manera eficiente los recursos para la gestión del PNCA.</p>
	<p>Consolidar un sistema de producción, difusión e intercambio de información sobre el PNCA y su ZA.</p>
	<p>Garantizar la sostenibilidad financiera del PNCA a través de proyectos dirigidos a apoyar las actividades concernientes a la gestión del ANP .</p>
<p>3. Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida acorde con los objetivos de creación del PNCA.</p>	<p>Promover la investigación científica en el PNCA y su ZA para contar con información relevante para la toma de decisiones en el área.</p>
	<p>Impulsar procesos participativos de microzonificación y ordenamiento territorial que incorporen tanto un componente técnico como el conocimiento local, insertos en procesos a mayor escala.</p>
	<p>Promover actividades económicas para la población local en el marco de los procesos de ordenamiento territorial.</p> <p>Fortalecer capacidades de la población local, autoridades, organizaciones locales y otros actores para una toma de decisiones orientada a la conservación y el desarrollo sostenible, reforzando su identidad cultural.</p>
	<p>Fortalecer la gestión ambiental en instituciones y organizaciones educativas de la ZA.</p>
<p>Promover participación local en las actividades de investigación.</p>	

(SERNANP, 2011)

De acuerdo a Coughlan y Armour (1992) los objetivos deben responder a problemas identificados o a los logros (“Goals”) que se quieren alcanzar, en ese sentido, se considera adecuado plantear los objetivos orientados a la Visión que el PNCA busca alcanzar.

Para el caso de España, de acuerdo al Decreto 48/2004 de 10 de febrero, los objetivos del PRUG del PND, se ordenan de acuerdo a 10 temáticas o componentes de la gestión del ENP y no consideran objetivos específicos como en el Plan Maestro del PNCA. Como se puede observar en la Tabla N° 4.

Tabla N° 4 Objetivos por temática del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional Doñana.

Temática	Objetivos
Para la conservación de la biodiversidad	a) La corrección de los aspectos de la dinámica de los sistemas que presenten tendencias regresivas o degenerativas. b) La restauración de las áreas alteradas como consecuencia de actuaciones humanas. c) Implantación de un sistema de gestión ambiental en el Parque Nacional que mejore las formas de obtención de energía para uso humano, el reciclado de residuos y aguas de uso doméstico.
Para la preservación de los valores culturales	a) La restauración y el mantenimiento de las manifestaciones arquitectónicas de valor histórico-artístico del Parque Nacional, así como del patrimonio arqueológico. b) La recuperación y mantenimiento de aquellos aspectos de las actividades y modos de vida tradicionales que sean compatibles con los objetivos de conservación en el ámbito de aplicación del Plan Rector. c) El rescate de la toponimia del área.
Para la ordenación de usos, actividades y aprovechamientos	a) La regulación de los aprovechamientos tradicionales compatibles con la conservación de los valores naturales en el ámbito de aplicación de este Plan. b) La reducción de viales y del tránsito a través de ellos actualmente existente en el ámbito de aplicación del Plan. c) El alcance de un equilibrio entre el componente tradicional y cultural de las peregrinaciones rociaras y su impacto sobre el medio.
Para el uso público y visitas	a) La consolidación del sistema de uso público existente, actuando de manera preferente en una diversificación de la oferta que permita nuevas maneras de conocer el Parque Nacional y en la mejora de la calidad de los servicios

Temática	Objetivos
	<p>ofertados.</p> <p>b) Su integración en otros sistemas de ámbito geográfico superior, mediante el impulso y la participación en el diseño y desarrollo de sistemas de atención al visitante de la Comarca de Doñana.</p> <p>c) La participación de empresas de turismo activo para la prestación de servicios complementarios.</p>
En materia de educación ambiental	<p>a) La búsqueda de una actitud favorable hacia la conservación en los visitantes del Parque Nacional, mediante una adecuada orientación educativa del sistema de uso público.</p> <p>b) La sensibilización de los colectivos y personas que realizan sus actividades en el Parque Nacional y resto de sectores del área de influencia socioeconómica de Doñana, mediante el desarrollo de programas específicos.</p> <p>c) La sensibilización de la comunidad escolar, mediante el impulso de programas específicos de educación ambiental y la colaboración en los procesos auspiciados por las instituciones o colectivos que favorezcan la inclusión de la educación ambiental en la educación reglada.</p>
En materia de investigación	<p>a) El establecimiento de un plan sectorial de investigación que responda a los problemas y necesidades asociados a la gestión, promoviendo el conocimiento científico y contribuyendo en particular a la identificación de las variables fundamentales para un adecuado seguimiento del estado de conservación, y promueva un mejor conocimiento de los valores del Parque Nacional.</p> <p>b) La implementación de un sistema que permita evaluar la eficacia de la investigación realizada, combinando la aplicabilidad de sus resultados a la gestión con la calidad científica de las publicaciones que se generen.</p> <p>c) El fortalecimiento y la consolidación de los mecanismos de coordinación entre las actividades de investigación y el resto de las actividades que se realizan en el Parque Nacional.</p> <p>d) La intensificación del papel divulgador sobre los valores del Parque Nacional que, a distintos niveles de comprensión, han venido desempeñando los resultados de la investigación científica.</p>
En materia de seguimiento	<p>a) El diseño y puesta a punto de un sistema de seguimiento permanente sobre la evolución de los sistemas naturales.</p> <p>b) El perfeccionamiento de los sistemas que permitan conocer la evolución del</p>

Temática	Objetivos
	<p>número de visitantes, su tipología y su grado de satisfacción en los diferentes servicios ofertados.</p> <p>c) La instauración de un protocolo para la evaluación permanente de la incidencia de los usos, aprovechamientos y actividades de gestión en la conservación del Parque Nacional.</p> <p>d) La implementación de indicadores que permitan evaluar la repercusión de las actividades e iniciativas asociadas a la gestión del Parque en los parámetros socioeconómicos de la comarca.</p> <p>e) El establecimiento de indicadores de seguimiento del sistema de gestión ambiental.</p>
En materia de relaciones con el entorno	<p>a) La intensificación de la participación en el desarrollo socioeconómico de la comarca a través de los cauces existentes, contribuyendo con los modelos de desarrollo sostenible que pudieran implantarse.</p> <p>b) La orientación de los flujos económicos generados por las visitas, de manera que generen el máximo beneficio en la comarca.</p> <p>c) La contribución, desde la perspectiva de los intereses específicos de la comarca de Doñana, al desarrollo de criterios objetivos para la distribución de las ayudas públicas estatales en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.</p> <p>d) La generalización de la utilización de la imagen del Parque Nacional de Doñana como símbolo de identidad y promoción de la Comarca.</p>
En materia de organización administrativa y la participación ciudadana	<p>a) El refuerzo de los mecanismos necesarios para garantizar la coordinación y cooperación de las distintas administraciones con competencia o vinculación sobre el Parque Nacional.</p> <p>b) La optimización de la gestión, a través de la innovación metodológica y tecnológica y el trabajo en conexión con las redes de espacios protegidos en que se encuentra integrado.</p> <p>c) El establecimiento de cauces apropiados para intensificar la participación de los distintos agentes, sectores y particulares implicados o vinculados al espacio.</p> <p>d) El reforzamiento de la participación a través de las redes del voluntariado.</p>
En materia de evaluación y	<p>a) La evaluación permanente de la eficacia de las medidas desarrolladas en cada</p>

Temática	Objetivos
control del Plan Rector de Uso y Gestión	<p>uno de los programas y actividades.</p> <p>b) La puesta en marcha de un procedimiento sistemático, sencillo y viable para evaluar el grado de cumplimiento del propio Plan.</p>

(Decreto 48/2004 del 10 de febrero).

Se observa que el Plan Maestro del PNCA orienta sus acciones al cumplimiento de 3 grandes objetivos divididos en 13 objetivos específicos, a diferencia del PRUG que considera en total 34 objetivos, existiendo una considerable diferencia en la cantidad de objetivos trazados en cada Plan. En ese sentido, es importante tomar en cuenta que los objetivos definen el tipo de planificación de las acciones a realizarse para la gestión de los ENP.

Al respecto, se puede observar que ambos documentos son congruentes con la definición de objetivo de The Nature Conservancy (2000) que indica que un objetivo es *“un estado deseado o resultado de una acción, algo hacia lo cual se dirige cierto esfuerzo”*, definición que corresponde a los objetivos del Plan Maestro, que se orientan al logro de una Visión, que se planea alcanzar en un plazo de 20 años, así mismo los objetivos del PRUG reflejan la situación a alcanzar durante la vigencia del Plan y se refiere a un listado de fines, no de medios (Plan Director, Real Decreto 1803/199, de 26 de noviembre).

Por otro lado, se puede observar que las temáticas del PRUG corresponden también a los 3 componentes que comparten la Visión del PNCA y los Objetivos del PND, al igual que los objetivos del PNCA.

Asimismo, se considera que las temáticas de los objetivos del PND, corresponden a algunos de los objetivos Estratégicos del PNCA, a excepción de “Evaluación y control del Plan Rector de Uso y Gestión” y “Seguimiento” que son materias (temáticas) que no son consideradas dentro de los objetivos estratégicos del PNCA pero si son parte del Plan Maestro como un componente independiente de los objetivos.

Sin embargo, es importante mencionar que las temáticas no representan objetivos en sí, por lo que no se pueden comparar con los objetivos del PNCA.

Es importante mencionar que tanto la Visión del PNCA como los objetivos del PND, consideran los siguientes componentes principales generales en los que se enmarcan ambos Planes:

- La conservación de sus valores.
- Gestión y participación social.
- Desarrollo sostenible.

Como se puede observar en la Tabla N° 5 donde además se puede apreciar la correspondencia entre los objetivos del PNCA y las temáticas del PRUG del PND de acuerdo a sus objetivos.

Tabla N° 5 Correspondencia entre los objetivos del Plan Maestro del PNCA y el PRUG del PND.

Componentes generales	Objetivos PNCA	Temática de los objetivos del PRUG del PND
La conservación de sus valores	Consolidar la protección del PNCA involucrando a las poblaciones locales y generando la participación de instituciones que coadyuven a dicho esfuerzo.	Para la conservación de la biodiversidad.
		Para la preservación de los valores culturales.
Gestión y participación social	Fortalecer la gestión del PNCAZ bajo el modelo participativo que involucre a la JPNCAZ, CIMA Cordillera Azul como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.	En materia de educación ambiental.
		En materia de investigación.
		En materia de relaciones con el entorno.
		En materia de organización administrativa y la participación ciudadana.
Desarrollo sostenible	Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida.	Para la ordenación de usos, actividades y aprovechamientos
		Para el uso público y visitas
		En materia de evaluación y control del Plan Rector de Uso y Gestión
		En materia de seguimiento

5.4.2 De la Zonificación

La zonificación delimita las áreas de diferente utilización y destino, en ese sentido, cada Parque Nacional define las zonas y los usos permitidos en cada uno de ellas, para asegurar la conservación de sus espacios de manera compatible con las diferentes actividades que se pueden realizar en ellas.

En Perú, la zonificación es una herramienta de planificación que responde a las características y objetivos de manejo de las ANP (Decreto Supremo N° 038-2022-AG).

Los Parques Nacionales en Perú pueden contar con 6 zonas:

- Zona de protección Estricta
- Zona Silvestre
- Zona de Uso Turístico y Recreativo
- Zona de Uso Especial
- Zona de Recuperación
- Zona Histórico – Cultural.

No considera zonas de Uso Directo. Sin embargo, para el caso específico del PNCA, este cuenta con 4 zonas, pues no cuenta con zonas de Uso turístico y Recreativo, porque no es un espacio donde se pueden construir infraestructuras permanentes, ni zona Histórico Cultural, por no contener valores de este tipo.

Respecto al PNCA, tiene como principal criterio de zonificación principalmente el grado de conservación de los ecosistemas o de la fragilidad/vulnerabilidad de los ecosistemas a las posibles intervenciones que en el espacio se realicen. En ese sentido, la zonificación se orienta a 3 aspectos claves:

- Proteger los espacios conservados, que tiene poca o nula intervención humana, donde no se permiten realizar ninguna actividad, más que control, seguimiento e investigación muy restrictiva (Zonas de protección Estricta) o se permiten actividades de muy bajo impacto (Zona Silvestre).
- Recuperar las zonas que han sido impactadas y han perdido su condición natural (Zona de Recuperación), que son zonas transitorias, pues una vez recuperadas se les debe dar una zonificación de acuerdo a sus condiciones.
- Respetar el derecho de las poblaciones que previo al establecimiento del Parque, desarrollaban actividades, asegurándose que tales actividades sean sostenibles y compatibles con la conservación del espacio donde se realizan (Zonas de Uso Especial).

El detalle de la Zonificación del PNCA se detalla a continuación en la Tabla N° 6.

Tabla N ° 6 Zonificación del PNCA

Zonas	Incluye	Objetivo	Normas de Uso
De Protección Estricta	Espacios con poca o nula intervención humana; niveles de fragilidad física media o alta, una gran diversidad biológica y una alta singularidad de hábitats; además tienen importancia como cabeceras de cuenca y son áreas donde existen indicios de presencia de poblaciones indígenas no contactadas.	Lograr la conservación de las formaciones geológicas y biológicas singulares, los espacios con fragilidad física y diversidad biológica media y alta, poca o nula intervención humana, así como los espacios con indicios de presencia de indígenas no contactados; mediante el establecimiento de pautas de gestión que aseguren la tranquilidad y el respeto a las poblaciones indígenas en aislamiento, y armonicen las normas de protección y conservación para esta zona.	No se permite el uso directo o indirecto de ningún tipo de recursos, ni siquiera de subsistencia, para no perturbar la integridad de los ecosistemas; a excepción de las poblaciones indígenas que hacen uso ancestral de los recursos del bosque, como el caso de las poblaciones indígenas en aislamiento que viven al sureste del PNCA.
Silvestre	Áreas en las que no se desarrollan actividades de caza y pesca de subsistencia, o se realiza de manera controlada.	Garantizar la continuidad de los procesos biológicos y geológicos naturales y la continuidad de los servicios ambientales que de ella se deriven, mediante el establecimiento de estrategias de gestión que regulen la intervención humana en la zona, tales como la caza, pesca, la investigación, turismo, entre otros.	Sólo estarán permitidas aquellas actividades humanas de bajo impacto; no se permite ningún tipo de actividad que pudiera generar una modificación o alteración de los ecosistemas - a nivel de composición, estructura o función - dentro de esta zona.

Zonas	Incluye	Objetivo	Normas de Uso
De Recuperación	Espacios donde la vegetación natural ha desaparecido (deforestación) o ha sido alterada (degradación) por acciones humanas, en especial actividades agrícolas o ganaderas.	Permitir recuperación de aquellas áreas afectadas por la intervención humanas (actividades agrícolas y ganaderas), mediante el establecimiento de estrategias diferenciadas para sectores en recuperación y donde aun se desarrollarán estas actividades. Busca continuar reduciendo la extensión de estas áreas, convirtiéndolas en el mediano o largo plazo en parte de la Zona Silvestre.	Normas de caza y pesca iguales a Zona Silvestre, la actividad solo para subsistencia, prohibida la caza y pesca con fines comerciales; se caza sólo especies permitidas, se respetaran cuotas de caza y pesca y las épocas de veda, y, sólo se usaran métodos permitidos, entre otras consideraciones previamente señaladas.
De Uso Especial	Espacio de las poblaciones indígenas Shipibo Conibo con territorios colindantes al Parque, desarrollan sus actividades agrícolas de pequeña escala asociadas a la caza y pesca tradicional. Además de espacios donde existen derechos de propiedad anteriores a la creación del PNCA.	Lograr la recuperación y/o uso sostenible de los recursos naturales de esta zona, mediante el establecimiento de estrategias de gestión específicas orientadas a garantizar el reconocimiento de sus usos ancestrales y derechos adquiridos previo al establecimiento del ANP.	Se permitirá el uso de recursos (caza, pesca y recolección) con fines de subsistencia, cultivos tradicionales o presentes antes del establecimiento del PNCA. No permite asentamientos humanos dentro del PNCA. Se realizará monitoreo de las actividades, se permitirá el desarrollo del turismo formal y regulado bajo planes aprobados.

(SERNANP, 2011)

Quiere decir que, siendo su objetivo, conservar los ecosistemas presentes, no se orienta a buscar los usos que se pueden realizar en el espacio, sino que se orienta a asegurar la protección y recuperación del espacio como prioridad, y no considera el desarrollo de actividades económicas.

Para el Parque Nacional de Doñana su zonificación es establecida de acuerdo al Plan Director de la Red de Parques Nacionales aprobado por Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre y delimita áreas de diferente utilización y destino.

De acuerdo al Plan Director, los Parques Nacionales tiene 5 zonas:

- Zona de Reserva
- Zona de Uso Restringido
- Zona de Uso Moderado
- Zona de Uso Especial
- Zona de Asentamientos tradicionales

El PND no considera la Zona de Asentamientos tradicionales, pues no existen núcleos urbanos dentro del Parque Nacional.

La zonificación del PND, tal como define el Plan Director organiza el territorio en función del valor de los recursos y su capacidad de acogida para los distintos usos para minimizar impactos negativos. En ese sentido, la zonificación se orienta a:

- Evitar la pérdida de los valores naturales de los ecosistemas del PND.
- Promover la educación ambiental y el uso público, dependiendo del grado de intervención que es posible dentro de cada zona.

En ese sentido, se puede observar que las consideraciones para el uso permitido dentro de las zonas, se orientan principalmente al uso público del espacio, respecto a infraestructura, acceso, tránsito, señalización entre otros.

Como se detalla a continuación en la Tabla N° 7.

Tabla N° 7 Zonificación del PND

Zonas	Incluye	Objetivo	Normas de Uso
Zona de Reserva	Son aquellas áreas con valores naturales de primera magnitud de acuerdo a su rareza, fragilidad, biodiversidad e interés científico.	Máximo grado de protección de la zona y el mantenimiento de su naturalidad, así como para protección temporal de los espacios de anidación de especies como	-Las actividades de gestión e investigación serán las mínimas, necesarias e indispensables y deberán estar justificadas. Eventualmente se autorizará el emplazamiento de instalaciones relacionadas con la conservación o la investigación, siempre que sean imprescindibles y temporales. - Quedan excluidos los aprovechamientos tradicionales. Excepcionalmente se admite presencia de ganado para gestión e investigación.

Zonas	Incluye	Objetivo	Normas de Uso
		<p>el Águila Imperial, cuando es altamente vulnerable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No se permitirá la apertura de nuevas pistas o caminos. - Se permite el tránsito rociero por la vía pecuaria que atraviesa la Reserva Biológica de Doñana, en Las condiciones especificadas en el apartado correspondiente a la regulación de estos tránsitos.
<p>Zona de Uso Restringido</p>	<p>Constituida por áreas que presentan un elevado grado de naturalidad y que pueden soportar un cierto nivel de uso público. Aunque hayan podido sufrir un cierto grado de intervención humana, mantienen sus valores naturales en buen estado o se encuentran en fase de regeneración</p>	<p>Mantener el estado de sus ecosistemas o contribuir a los procesos de regeneración. Promover la investigación y disminuir el impacto por tránsito.</p>	<p>El acceso público peatonal es libre exclusivamente en los senderos diseñados y señalizados a tal fin y está prohibido o regulado por el Órgano Gestor del Parque en el resto del territorio, el tránsito rociero se regulará según lo especificado en los apartados correspondientes de este Plan Rector.</p> <ul style="list-style-type: none"> - el tránsito motorizado se admitirá exclusivamente con finalidades de gestión e investigación y debidamente autorizado por el Órgano Gestor del Parque Nacional. - la instalación de señales, barreras o instrumentos se limitará a aquellas que obedezcan al control, orientación o seguridad de los visitantes, estudios científicos y actividades de manejo. - No se construirán edificios ni instalaciones, a excepción de Las precisas para la gestión e investigación del Parque. - se mantendrán adecuadamente Las actuales edificaciones, particularmente aquellas al servicio de la guardería, con Las excepciones marcadas en el presente PRUG. - No se permitirá la construcción de carreteras, caminos o pistas afirmadas para vehículos. - los aprovechamientos tradicionales

Zonas	Incluye	Objetivo	Normas de Uso
			existentes deben ser compatibles con la conservación en estas zonas.
Zona de Uso moderado	por áreas dominadas por un ambiente natural con mayor capacidad para acoger visitantes que en los casos anteriores. Se incluye en esta categoría el área de La Playa hasta el pie del primer tren de dunas.	Disfrute los visitantes con un manejo adecuado sostenible de los valores presentes en la Zona.	El acceso público peatonal es libre y el tránsito de vehículos motorizados está sometido a autorización del Órgano Gestor del Parque Nacional.
Zona de Uso Especial	Áreas de reducida extensión donde están construcciones e instalaciones mayores. También alberga, con criterios de mínimo impacto y de concentración de servicios, las instalaciones para el uso público y actividades de gestión y administración. Incluye aquellas instalaciones preexistentes que sea necesario mantener, así como las que vayan a albergar servicios de interés conforme con la finalidad del Parque. Incluyen en esta zona los Centros de Visitantes y aparcamientos, así como los núcleos del Palacio de Doñana y de Marismillas.	Promover la educación ambiental y disfrute de los valores del Parque Nacional.	El acceso a estas zonas es libre, salvo a los núcleos de Marismillas y Palacio de Doñana.

(Decreto 48/2004 del 10 de febrero)

Ambos Parques Nacionales consideran zonas de máxima protección donde no se permite el desarrollo de actividades, a no ser actividades de gestión y de investigación (Zona de Protección Estricta en el PNCA y la Zona de Reserva en el PND), ambas zonas consideran los espacios con mayor grado de conservación y que alberga los mayores valores naturales.

Asimismo, es importante mencionar que la Zona de Reserva además de considerar la protección de los ecosistemas con valores naturales de primera magnitud, también considera la protección de especies raras o frágiles como el Águila Imperial (*Aquila adalberti* Brehm, 1861) que es una de las 7 aves de presa más amenazada del planeta (Ferrer y Negro, 1992), por el uso ilegal de carnadas envenenadas y la disminución de las poblaciones de conejos (Birdlife International, 2012) y por la disminución de su población por electrocución en tendidos eléctrico (Ferrer y Negro, 1992).

Respecto a los espacios que conservan su naturalidad con mínimo impacto por las actividades humanas, se tiene la Zona Silvestre (PNCA) y la Zona de Uso Restringido y de Uso Moderado (PND), que son espacios donde se pueden establecer infraestructuras no permanentes para el uso público.

Sin embargo la zona Silvestre del PNCA contempla estrategias de gestión para actividades de caza y pesca de autoconsumo, además de la investigación y turismo, mientras que en las Zonas de Uso Restringido y de Uso Moderado del PND se refiere principalmente a actividades de uso público (visitas).

La zonificación del PND no considera una zona orientada a la recuperación de los ecosistemas degradados (como si considera la Zonificación del PNCA principalmente por deforestación), sin embargo, en la zona de Uso restringido indica que promueve los procesos de regeneración. Al respecto indicar que la zona Recuperación de la zonificación del PNCA es una zona transitoria, pues luego de alcanzar el estado natural previo a la perturbación, recién se le asigna el tipo de zona correspondiente, pues ya no permanece en proceso de recuperación, como ocurre con algunos sectores del PNCA donde antiguas zonas de recuperación, hoy son Zonas Silvestres.

Ambos tipos de zonificación consideran una Zona de Uso Especial, que se refiere a las actividades que conciernen a las poblaciones vecinas o que se encuentran dentro del Parque (en el caso del PNCA).

Sin embargo, existen grandes diferencias entre la Zona de Uso Especial del PNCA y el del PND, pues la Zona de Uso Especial del PNCA se refiere a las actividades de subsistencia de las poblaciones indígenas Shipibo Conibo que tienen territorios colindantes con el Parque o dueños de predios asentados en el Parque antes del establecimiento del Parque. En tanto que la Zona de Uso Especial del PND se refiere principalmente a las actividades de uso público para educación ambiental y disfrute de los visitantes, además de que permite construcciones permanentes de servicio para los visitantes, como los centros de visitantes y sus aparcamientos, lo cual no está permitido en ninguna de las zonas que contempla la zonificación del PNCA.

Un detalle importante es que ambos Parques Nacionales, respetan las costumbres y tradiciones de los pueblos asentados en el área circundante o dentro del Parque compatibilizando estas tradiciones con la conservación de sus valores naturales.

En el caso del PNCA se refiere a que permite las actividades tradicionales de subsistencia de los pueblos indígenas, asimismo, en la Zona de Protección Estricta, protege los espacios con indicios de presencia de poblaciones indígenas no contactadas (en aislamiento voluntario), que hacen uso ancestral de los recursos del bosque.

En el caso del PND, se refiere a que permite el Tránsito Rociero o la Romería a la Virgen del Rocío, tradición de culto religioso a la Virgen María de gran arraigo y de gran importancia para la población andaluza (Velasco, 2005; Comelles, 1991, 1993) cuyo recorrido dentro del PND es parte de la tradición española, y es permitida bajo las condiciones que procuren el mínimo impacto a los ecosistemas que el PND alberga en cada una de las zonas del Parque.

La comparación de la zonificación del PNCA y del PND se puede apreciar en la Tabla N° 8 que se muestra a continuación, nótese que los colores correlacionan las zonas que se corresponden entre el PNCA y el PND (en blanco lo que no tiene correspondencia en el otro Parque Nacional).

Tabla N° 8 Zonificación del Parque Nacional Cordillera Azul y zonificación del Parque Nacional Doñana.

Zona	Descripción	Zona	Descripción
Zona de protección Estricta	Espacios poco y nada intervenidos por el hombre, o frágiles.	Zona de Reserva	Valores naturales de primera magnitud.
	Para mantenerse requieren estar libres de influencia del hombre		Máximo grado de protección.
	Solo permite actividades de control, monitoreo e investigación		Actividades de gestión e investigación mínimas. Ningún tipo de uso público.
Zona Silvestre	Espacios donde predomina carácter silvestre, pero menos vulnerables que las zonas de protección estricta.	Zona de Uso restringido	Espacios con elevado grado de naturalidad.
			Puede tener cierto grado de intervención humana. Acceso público peatonal libre en los senderos.
			Contribuir procesos de regeneración y promueve investigación

Zona	Descripción	Zona	Descripción
	Permite actividades de control, investigación, educación y recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados.	Zona de Uso Moderado	Regulación del tránsito, no permite nuevas construcciones ni carreteras.
			Espacios con mayor capacidad de acoger visitantes, incluye la playa.
			Manejo sostenible para el disfrute del visitante.
Zona de Uso Especial	Espacios con asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del ANP	Zona de Uso Especial	Acceso público peatonal es libre y el tránsito de vehículos motorizados es controlado.
			Criterios de mínimo impacto
	Orientado al Uso Público: Centros de visitantes y aparcamientos.		
	Promover educación ambiental y disfrute de los valores del Parque.		
	Acceso público peatonal es libre, salvo núcleos de las Marismillas y Palacio de Doñana.		
Existe uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican transformación del ecosistema original.	Áreas reducidas donde se ubican las construcciones e instalaciones mayores.		
Zona de Recuperación	Categoría transitoria.		
	Espacios con daño importante, por causa natural o humana.		
	Requieren manejo especial para recuperar calidad y estabilidad ambiental.		

5.4.3 De la Estructura Programática

La estructura programática se refiere a la programación de actividades a desarrollar por la administración del Parque Nacional. Es la parte descriptiva de la planificación, quiere decir que se refiere al detalle de las acciones a realizarse para gestionar el Parque Nacional.

Para el Perú, de acuerdo a la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Maestros (INRENA, 2005), la programación se define a partir de los Objetivos Estratégicos, los cuales se detallaron anteriormente en el Ítem de Objetivos del Plan Maestro.

A diferencia del Plan Maestro, en el caso de España, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (Real Decreto 1803/199) indica que la programación de las actividades a desarrollar en el PRUG debe corresponder a 08 apartados (materias).

Sin embargo, se advirtió que los objetivos del PRUG corresponden a 10 temáticas a partir de los cuales también se definieron los objetivos del PRUG, y las temáticas de las materias consideradas para la programación, son 08, resultando 06 de las temáticas correspondientes entre los Objetivos y la Programación, a excepción de las temáticas de "Evaluación y control del Plan" y "Organización administrativa y la participación ciudadana" que no se consideraron en la Programación.

Por otro lado, se incorporó la materia de Señalización para la programación del PRUG dada la importancia de las actividades de uso público en el PND que requieren de un sistema de señalización que permita orientar a los visitantes dentro del Parque.

En la Tabla N° 9, se encuentran marcadas las temáticas comunes y no comunes tanto en los objetivos como en la estructura programática.

Tabla N° 9 Materias de la programación del PRUG del PND

Temática de los objetivos del PRUG del PND	Programación por materias
Para la conservación de la biodiversidad	En materia de Conservación de la Biodiversidad
Para la preservación de los valores culturales	En materia de Conservación del Patrimonio Cultural
En materia de educación ambiental	En materia de Educación Ambiental
En materia de investigación	En materia de Investigación
En materia de relaciones con el entorno	En materia de Relaciones con el Entorno
En materia de seguimiento	En materia de Seguimiento
Para el uso público y visitas	En materia de Uso Público y Visitas
En materia de evaluación y control del Plan	

Temática de los objetivos del PRUG del PND	Programación por materias
Rector de Uso y Gestión	
En materia de organización administrativa y la participación ciudadana	
Para la ordenación de usos, actividades y aprovechamientos	
	En materia de Señalización

Para el caso del PNCA la estructura programática corresponde a la Metodología o Enfoque de Marco Lógico que es una herramienta para la planificación y gestión de proyectos, se orienta al cumplimiento de objetivos, desde su conceptualización, diseño, ejecución y evaluación (Ortegón *et al.*, 2005; Camacho *et al.*, 2001; OPS, 1999; BID, 1997).

Para ello, se ordena la programación del Plan Maestro, en una matriz, que define:

- Los objetivos generales estratégicos.
- Los objetivos específicos que componen cada uno de los objetivos estratégicos.
- Los resultados esperados.
- Los indicadores que permitirán medir el cumplimiento de los resultados esperados.
- Los medios de verificación de los indicadores.
- Los supuestos que son las condiciones que debe haber para alcanzar los resultados.
- Las actividades necesarias para alcanzar cada resultado esperado.
- Los productos esperados que son el fruto del cumplimiento de las actividades.
- Cronograma de realización a 5 años.

El esquema que presenta la programación del Plan Maestro del PNCA permite un adecuado seguimiento de los avances hacia el cumplimiento de los objetivos en el sentido de que indica los pasos para lograr los resultados que se esperan, así como los indicadores y medios de verificación de los mismos.

De acuerdo a Organización Panamericana de la Salud (1999) el Enfoque de Marco Lógico ha dado lugar a mejoras importantes en el diseño de proyectos, incorporando elementos que proporcionan mayores posibilidades para el logro de los fines de un proyecto.

Entendiéndose la programación de un Plan Maestro como un proyecto a cumplir, que define sus propósitos claros y resultados esperados, identifica supuestos, actividades e indicadores de progreso, así como medios de verificación, se considera una adecuada estrategia el uso del Enfoque del Marco Lógico para una correcta ejecución pues de acuerdo a la OPS (1999) el Enfoque de Marco Lógico considera objetivos bien formulados y metas cuantificables, para posibilitar el

seguimiento de su avance y la evaluación de sus resultados. Además de establecer los plazos para su cumplimiento y dado que los Planes Maestros plantean una programación a 5 años, ordena las acciones a realizarse en el tiempo para lograr los objetivos del Plan.

Se presenta a continuación en la Tabla N° 10, un ejemplo de los componentes de la estructura de la matriz del marco lógico para un resultado esperado.

Tabla N° 10 Estructura programática del Plan Maestro del PNCA

Objetivos específicos	Resultados esperados	Indicad ores	Medios de Verificación	Supuestos	Actividades	Producto s	Cronogram a (años)				
							1	2	3	4	5
Potencializa r el control de actividades ilegales dentro del PNCAZ a fin de mitigarlas y asegurar la recuperación de los espacios degradados .	Los espacios degradado s por actividade s humanas se recuperan naturalme nte.	# de Has de bosque recuper adas natural mente en el PNCAZ	Informes de Guardapar ques, imágenes satelitales, fotos aéreas, etc. imágenes satelitales.	Población conoce el PNCAZ y su importanc ia, compromi so de pobladore s en participar en protección y vigilancia. Autoridad es competen tes conocen normativi dad vigente y la aplican.	Implementa ción de Plan de salida del ganado vacuno en PNCAZ	Plan de Salida del ganado vacuno asentado dentro del PNCAZ implemen tado	x	x	x	x	x
					Monitoreo a través de imágenes de satélite de espacios en proceso de recuperación.	Sistema de de monitore o de deforesta ción Impleme ntado.	x	x	x	x	x
					Patrullajes permanente s de verificación recuperación de áreas degradadas	Fichas de patrullaje denuncia e infracción para consulta.	x	x	x	x	x

En el Anexo N° 1 se muestran la estructura programática resumida del Plan Maestro del PNCA, sin considerar el cronograma ni los supuestos.

Por otro lado, para el caso de España, la programación del PRUG del PND define y lista las actuaciones que se han de llevar a cabo en el Parque Nacional durante los cuatro años de vigencia del Plan Rector (Tolón y Lastra, 2008), orientadas al cumplimiento de los objetivos del PND, en forma general, pues se enmarcan en diferentes materias pero no define actuaciones para cada objetivo. Como se puede observar en el Anexo N° 2.

A diferencia de la estructura programática del Plan Maestro del PNCA que se estructura de acuerdo al Enfoque de Marco Lógico, el PRUG del PND tiene una estructura más sencilla que detalla las actuaciones que deben realizarse para la gestión del Parque y no considera los componentes de la matriz de Marco lógico. Sino que brinda orientación sobre el enfoque de manejo que debe darse respecto a cada materia de manera general, quiere decir que no detalla los pasos ni el tiempo estimado para alcanzar los objetivos del PRUG, sino que brinda lineamientos generales y particulares para conducir las acciones que se realicen para la gestión del PND.

Dado que las actividades del Plan Maestro del PNCA se establecen dependiendo de los objetivos específicos que se desean alcanzar, y que las actividades (actuaciones) del PRUG del PND se establecen de acuerdo a la materia de competencia, se define en principio la correspondencia entre las materias y los objetivos específicos, en el sentido de que consideren actividades que puedan ser comparables. Como se puede observar en la Tabla N° 11.

Tabla N° 11 Objetivos del Plan Maestro del PNCA y Materias del PRUG del PND que se corresponden de acuerdo a las actividades de la programación de cada Plan.

		Plan Maestro PNCA	PRUG PND
		Objetivos estratégicos	Objetivos específicos
			Temáticas
La conservación de sus valores	Consolidar la protección del PNCA involucrando a las poblaciones locales y generando la participación de instituciones que coadyuvan a dicho esfuerzo.	Potencializar el control de actividades ilegales dentro del PNCAZ a fin de mitigarlas y asegurar la recuperación de los espacios degradados	En materia de Conservación de la Biodiversidad
		Consolidar el aporte de las organizaciones, autoridades y pobladores locales al sistema de control y vigilancia del PNCAZ y su ZA.	En materia de seguimiento
		Ordenar el uso ancestral y tradicional de recursos naturales de las poblaciones vecinas.	En materia de Conservación del Patrimonio Cultural

		Plan Maestro PNCA	PRUG PND	
		Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Temáticas
Modelo de gestión con participación social	Fortalecer la gestión del PNCAZ bajo el modelo participativo que involucre a la JPNCAZ, CIMA Cordillera Azul como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.	Fortalecer el modelo de gestión participativo para el PNCA	En materia de Relaciones con el Entorno	
		Administrar y planificar de manera eficiente los recursos para la gestión del PNCA		
		Garantizar la sostenibilidad financiera del PNCAZ a través de proyectos dirigidos a apoyar las actividades concernientes a la gestión del ANP y su ZA		
		Consolidar un sistema de producción, difusión e intercambio de información sobre el PNCA y su ZA	En materia de Educación Ambiental	
		Promover la investigación científica en el PNCA y su ZA para contar con información relevante para la toma de decisiones en el área.	En materia de Investigación	
Desarrollo sostenible	Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida acorde con los objetivos de creación del PNCAZ.	Impulsar procesos participativos de microzonificación y ordenamiento territorial que incorporen tanto un componente técnico como el conocimiento local, insertos en procesos a mayor escala.	En materia de Uso Público y Visitas	
		Promover actividades económicas para la población local en el marco los procesos de ordenamiento territorial.	En materia de señalización	
		Fortalecer capacidades de la población local, autoridades, organizaciones locales y otros actores para una toma de decisiones orientada a la conservación y el desarrollo sostenible, reforzando su identidad cultural.		
		Fortalecer la gestión ambiental en instituciones y organizaciones educativas de la Zona de amortiguamiento - ZA	En materia de Educación Ambiental	

Plan Maestro PNCA		PRUG PND
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Temáticas
	Promover la participación de la población local en desarrollo de las actividades de investigación	En materia de Investigación

Respecto a las actividades de educación ambiental, éstas se encuentran contenidas en ambos Planes y orientan sus acciones a la sensibilización de la población en las zonas aledañas y en el interior de los Parques Nacionales, sin embargo para el caso del Plan Maestro del PNCA las acciones de educación ambiental se encuentran enmarcadas en el cumplimiento de dos objetivos estratégicos: 1) Fortalecer la gestión del PNCA y 2) Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales, haciendo énfasis en promover actividades de educación ambiental, no solo en los ciudadanos a manera de conocimiento, sino también, incentivando brindar conocimiento a las diferentes instituciones con capacidad de gestión ambiental.

Existe una figura parecida respecto a las actividades de Investigación que se orientan en ambos Parques Nacionales a la generación de conocimiento científico para la adecuada toma de decisiones de gestión del Parque Nacional, sin embargo, en el Plan Maestro de PNCA las actividades de Investigación también responden al cumplimiento de los dos objetivos estratégicos que consideran actividades de educación ambiental (Fortalecer la gestión del PNCA y Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales).

En tal sentido, se evidencia que la Educación Ambiental y la Investigación son componentes transversales para el logro de los objetivos de conservación, quiere decir que no deben ser considerados como objetivos en sí, sino que ambos componentes contribuyen a alcanzar más de uno de los objetivos de los Planes, son herramientas para lograr la conservación de los espacios naturales.

Para el presente estudio, se agrupan las actividades en los 3 grandes componentes generales de ambos Planes, indicados anteriormente en el ítem de Objetivos (Conservación de sus valores, Gestión y participación social y Desarrollo Sostenible).

5.4.3.1 Sobre la conservación de sus valores naturales

De las actividades referentes a la conservación de los valores naturales se puede observar que en el Plan Maestro del PNCA se priorizan las actividades de control y vigilancia, como principal mecanismo de conservación, involucrando a las autoridades, organizaciones y pobladores, en tanto que en el caso del PRUG, el principal mecanismo de conservación que se plantea son las actividades orientadas a acciones de recuperación y restauración de los ecosistemas degradados, así como en una adecuada normativa de uso de los recursos para evitar la degradación de los ecosistemas.

Asimismo, ambos documentos consideran acciones en materia de seguimiento, siendo en el caso del PNCA, orientado a los procesos de recuperación del estado de los principales objetivos de conservación y en el caso de España, orientado a un seguimiento más amplio, pues plantea acciones para el seguimiento del estado de la biodiversidad, procesos naturales, actividades humanas, uso público, para la planificación y desarrollo de las acciones de gestión a partir del conocimiento de su situación actual y su evolución.

En el caso del Plan Maestro del PNCA, el “*Seguimiento*” se denomina “*Monitoreo*” y considera las acciones de medición de indicadores específicos o información para describir la situación actual del entorno, como punto de referencia al analizar y detectar cambios futuros en determinados aspectos de interés (PIMA, 2003; Finegan *et al*, 2007). Se define también, como una herramienta de gestión para controlar el avance de los proyectos en ejecución, según la idea básica de comparar su desempeño efectivo con los planes, y medir los resultados reales en función de los previstos (OPS, 1999).

Quiere decir, que ambos términos “*Seguimiento*” y “*Monitoreo*” en el contexto de los Espacios Naturales Protegidos, se refieren a la evaluación periódica de condiciones del espacio natural para evaluar el nivel de avance respecto a la conservación de sus valores, y para el uso de la información generada en la planificación de la gestión de los Parques Nacionales.

Por otro lado, el Plan Maestro del PNCA y el PRUG del PND también consideran acciones orientadas al componente cultural, en el caso del PRUG al mantenimiento de manifestaciones culturales tratando de minimizar impactos visuales y mantenimiento de restos arqueológicos.

Sin embargo, en el caso del Plan Maestro del PNCA, las acciones se orientan a la regulación de las actividades de uso ancestral y tradicional de los recursos por las comunidades campesinas y nativas o centros poblados.

5.4.3.2 Sobre gestión y participación social

El Plan Maestro del PNCA define sus actividades de gestión de manera participativa involucrando a los diferentes actores, como al Comité de Gestión, considera acciones para fortalecer las capacidades del personal, mejoramiento de la infraestructura y mecanismos de sostenibilidad para el Parque Nacional.

El Plan Rector de Uso y Gestión del PND también considera actuaciones en relación a las comunidades del entorno y los diferentes actores, para ello considera actividades que promuevan la participación social como coloquios, mesas redondas, y congresos relacionados a la gestión, del mismo modo considera actividades de colaboración relacionadas al desarrollo sostenible de la población.

Quiere decir que ambos Planes consideran actividades relacionadas a la participación social para la gestión de los Parques Nacionales. Asimismo, es importante mencionar que ambos Planes consideran acciones de educación ambiental y de investigación para promover la participación

social en la conservación y para generar conocimiento que permita una adecuada planificación de las acciones de gestión.

Respecto a las actividades de educación ambiental, en ambos Planes se consideran campañas de comunicación y sensibilización y respecto a la investigación científica ambos planes indican que la investigación es una herramienta para la conservación de los sistemas naturales, sin embargo, en el Plan Maestro del PNCA las actividades se orientan a la sistematización, actualización, difusión y de la base de datos de las investigaciones, así como a la promoción de la investigación pero no se encuentran enmarcados en un Plan de investigación, además de no contar con una estación de investigación que pueda permitir coordinaciones y la organización del componente investigación para el Parque Nacional, como si sucede en el PRUG del PND, donde las actividades se enmarcan en un Plan Sectorial coordinado con el Director de la Estación Biológica de Doñana que además norma la investigación en las reservas científicas.

5.4.3.3 Sobre Desarrollo Sostenible

Las actividades orientadas al desarrollo sostenible se refieren al aprovechamiento de los recursos naturales.

Las actividades del Plan Maestro del PNCA orientan sus actividades al fortalecimiento de las capacidades de las poblaciones y las autoridades locales respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio a través de los Planes de Ordenamiento Territorial y es importante mencionar que también consideran actividades de educación ambiental y de investigación orientadas a la gestión ambiental de su territorio, incluyendo actividades en el entorno del Parque Nacional.

Respecto al PRUG del PND considera actividades de desarrollo sostenible principalmente respecto al uso público del Espacio, las visitas y señalización del Parque, principalmente para brindar las regulaciones relacionadas al tránsito dentro del Parque Nacional.

5.4.4 Seguimiento y Evaluación

Se entiende por Seguimiento la medición continua de la ejecución de un Plan en relación con un programa acordado. El seguimiento y la evaluación de los impactos de la gestión permiten medir el nivel de avance hacia el cumplimiento de los objetivos y la implementación de la planificación.

De acuerdo al PNUD (2002), el seguimiento y la evaluación aumentan la eficacia para recibir asistencia y cooperación externa, pues establece vinculaciones claras entre las intervenciones pasadas, presentes y futuras. Provee información como base para el ajuste, la reorientación y la planificación de los programas.

Sin seguimiento y evaluación sería imposible determinar si las actividades se encaminan en la dirección adecuada. Por lo cual es de suma importancia que el sistema de seguimiento y evaluación que disponga un Plan sea efectivo en identificar el nivel de avance de cada Plan.

En el caso del Plan Maestro del PNCA, el seguimiento se denomina “*Monitoreo*” definido como “*la evaluación continua y permanente de la ejecución de actividades de acuerdo con los objetivos y líneas básicas planificadas*”, quiere decir que está orientado al seguimiento de la gestión del Parque Nacional y al cumplimiento de lo programado en el Plan Maestro (INRENA – IANP, 2005), En ese sentido, en el PNCA se monitorea dos aspectos:

- La Gestión del PNCA que hace seguimiento de las actividades planificadas y el nivel de cumplimiento de los objetivos del Plan Maestro. Para el seguimiento de las actividades se usa como herramienta un índice denominado de Compatibilidad con la Conservación - ICC que se calcula a partir del levantamiento de información en campo, para establecer el lugar y extensión (cobertura en hectáreas) de la influencia de las actividades que se encuentran enmarcadas en la estructura programática del Plan Maestro. De esta manera se mide el nivel de alcance de las metas y los logros de los objetivos del ANP. El seguimiento del cumplimiento de objetivos se realiza cada 2 años a partir de las impresiones de informantes en un sistema de información sistematizado: SIG, resultados de investigaciones, reportes de campo del personal del PNCA.
- Impacto de la Gestión que se refiere al monitoreo de las condiciones biológicas (Análisis de la cobertura boscosa, monitoreo de caza, pesca y de fauna) y sociales, respecto a los cambios y perturbaciones en la integridad de los ecosistemas, así como la calidad de vida de la población.

Respecto al PRUG del PND el seguimiento y evaluación del Plan Rector se realiza mediante la medición de 40 Indicadores (Que se detallan en el Anexo N° 3) que serán evaluados a los 3 años de la aprobación del PRUG y al final de su periodo de vigencia, para definir la situación de partida y final del periodo de vigencia del PRUG. Los indicadores se refieren a los siguientes temas:

- Ordenación de aprovechamiento y Usos.
- Actividades de gestión en materia de conservación, uso público, visitas, investigación, seguimiento y programación.

Quiere decir, que ambos Planes consideran diferentes metodologías de seguimiento y evaluación de la gestión de los Parques Nacionales.

En el caso del Plan Maestro del PNCA se realiza el seguimiento mediante la identificación espacial de los lugares donde ocurren las actividades, y donde ocurren deforestaciones o perturbaciones para evaluar la tendencia o nivel de avance en el tiempo. Es importante mencionar que este sistema de seguimiento permite un detalle a nivel espacial, con una precisión geográfica que no se encuentra en otros sistemas de monitoreo (Pequeño, 2007)

Por otro lado, el PRUG del PND realiza el seguimiento y evaluación de la gestión del Parque Nacional, mediante la medición de indicadores, evaluando el nivel de avance en alcanzar situaciones esperadas para los cuales se han planteado valores iniciales, y valores finales (denominados de vencimiento), como se puede observar en el Anexo N° 4. Quiere decir que las actividades del PRUG si se orientan a alcanzar valores metas de los indicadores de seguimiento. Al respecto se debe indicar que de acuerdo a la OPS (1999) un plan de monitoreo (seguimiento) debe

estar integrado por indicadores y metas de desempeño (valores de vencimiento), que representan los resultados que se espera lograr, como lo hace el componente de seguimiento y evaluación del PRUG. Que además

Plantea valores iniciales de los indicadores que representan la línea base a partir de la cual realizar comparaciones y evaluar tendencias de avance para medir el grado de avance hacia los valores finales, de acuerdo a la materias de la estructura programática que a su vez responden a los objetivos del PRUG.

Quiere decir que el seguimiento y evaluación de ambos Planes permite medir el desempeño, que de acuerdo al PNUD (2002) es el propósito de seguimiento y evaluación, así como también permite asegurar la toma de decisiones con base en la información.

6. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

1. Los espacios protegidos en Perú se denominan Áreas Naturales Protegidas - ANP y en España se denominan Espacios Naturales Protegidos – ENP y tienen como principal objetivo proteger muestras representativas de la diversidad biológica y cultural y sus valores asociados.
2. Las ANP de Perú tienen como autoridad en su gestión y administración al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, entidad del Estado; los ENP de España son administrados de manera independiente por las Comunidades Autónomas, como redes independientes.
3. En Perú se cuenta con las Áreas de Conservación Privada establecidas sobre predios particulares y administradas por los dueños, figura de protección no considerada en las categorías de protección españolas reconocidas por el Estado.
4. El sistema de ANP del Perú tiene 10 categorías de espacios protegidos. La categoría de Zona Reservada es de carácter transitorio, los ENP de España tienen 6 categorías y considera los espacios naturales protegidos transfronterizos a diferencia del Perú. Por otro lado, ambos países consideran una categoría de conservación para los paisajes que guardan armonía entre las manifestaciones culturales y la naturaleza.
5. Los Parques Nacionales de Perú y España consideran la protección de los espacios naturales con valores representativos naturales, paisajísticos y culturales y no permiten la explotación y aprovechamiento directo de los recursos, que no sean compatibles con el logro de los objetivos del Parque Nacional. Asimismo, buscan conservar las muestras más representativas del conjunto de sistemas naturales.
6. Los Parques Nacionales españoles cuentan con una Ley marco que norma la gestión de los mismos (Ley 5/2007 de 3 de abril) a diferencias de los Parques Nacionales peruanos cuya gestión se enmarca en la misma normativa que rige a las demás categorías de ANP (Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas – Decreto Supremo N° 038-2001-AG).
7. Los Parques Nacionales de Perú tienen carácter definitivo, establecidos a perpetuidad, a diferencia de los Parques Nacionales españoles que consideran la pérdida de condición de Parque Nacional si el espacio pierde representatividad del patrimonio natural.
8. Existe una marcada diferencia de tamaño entre los Parques Nacionales comparados, Parque Nacional Cordillera Azul – PNCA y el Parque Nacional de Doñana – PND, siendo el PNCA 25

veces más grande que el PND, sin embargo, ambos Parques Nacionales consideran como objetivo proteger los valores ecológicos que representan, así como también consideran el componente de desarrollo sostenible.

9. Cada Parque Nacional tiene un modelo de gestión diferente, siendo en el caso del PNCA mediante un contrato de administración encargando a un tercero la ejecución de las actividades, mientras en el PND la gestión del ENP corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. Ambos Parques Nacionales consideran un organismo que representa la participación de los actores vinculados al Parque Nacional, integrado por representantes de la ciudadanía, gobiernos locales, empresas e instituciones científicas, siendo en el PNCA el Comité de Gestión y en el PND el Patronato.
11. El PNCA tiene como documento de planificación específico el Plan Maestro – PM que tiene una vigencia de 5 años y el PND, el Plan Rector de Uso y Gestión –PRUG con una vigencia de 4 años.
12. Para el caso del Plan Maestro del PNCA los objetivos se orientan al cumplimiento de la Visión del PNCA que es el estado que busca alcanzar en el largo plazo. Por otro lado el PRUG plantea objetivos que se orientan al cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado el PND.
13. El Plan Maestro tiene 3 objetivos estratégico con 13 objetivos específicos, por otro lado el PRUG del PND tiene 34 objetivos que se ordenan de acuerdo a 10 temáticas. Los objetivos de ambos Planes consideran 3 componentes principales: La conservación de sus valores, la gestión y participación social y el desarrollo sostenible.
14. La zonificación del PNCA considera 4 zonas: De Protección Estricta, Silvestre, De recuperación y de Uso Especial; definidas principalmente bajo el criterio del grado de conservación de los ecosistemas o de la fragilidad/vulnerabilidad de los ecosistemas a las posibles intervenciones.
15. La zonificación del PND considera también 4 zonas: De Reserva, de Uso Restringido, de Uso Moderado y de Uso Especial, definidos en función del valor de los recursos y su capacidad de acogida al uso de sus recursos, principalmente respecto al uso público del espacio.
16. Ambos Parques Nacionales consideran zonas de máxima protección donde no se permite el desarrollo de actividades, a no ser actividades de gestión y de investigación (Zona de Protección Estricta en el PNCA y la Zona de Reserva en el PND), ambas zonas consideran los espacios con mayor grado de conservación y que alberga los mayores valores naturales.
17. La zonificación del PND no considera una zona orientada a la recuperación de los ecosistemas, sin embargo, en la zona de Uso restringido indica que promueve los procesos de regeneración.
18. Ambos Parques Nacionales, consideran la Zona de Uso Especial que se refiere a los espacios donde se desarrollan las actividades que conciernen a las poblaciones vecinas o que se encuentran dentro del Parque. Siendo actividades de subsistencia de poblaciones indígenas en el PNCA y en el PND actividades de uso público para los visitantes.
19. Ambos Planes consideran el respeto de las costumbres y tradiciones de los pueblos asentados en el área circundante o dentro del Parque, siendo en el PNCA, respecto a las poblaciones indígenas dentro del Parque, y en el PND respecto al Tránsito Rodero.
20. La programación del Plan Maestro del PNCA corresponde a la Metodología de Marco Lógico, y define además de los objetivos los resultados esperados para alcanzar los objetivos, los

indicadores que miden el cumplimiento de los resultados, los supuestos de las condiciones, las actividades para alcanzar los resultados, los productos esperados de las actividades y el cronograma de realización. Por otro lado, la programación del PRUG del PND define y hace una lista de las actuaciones que se realizarán para alcanzar los objetivos del PRUG agrupadas en temáticas.

21. Las actividades de educación ambiental e investigación son componentes transversales pues su desarrollo contribuye a alcanzar más de uno de los objetivos.
22. De las actividades referentes a la conservación de los valores naturales, el PM del PNCA prioriza las actividades de control y vigilancia, mientras que el PRUG del PND prioriza actividades de recuperación y restauración de los ecosistemas degradados.
23. Ambos Planes consideran actividades que involucran la participación social siendo el PM del PNCA orientadas al aprovechamiento de los recursos de manera sostenible por parte de las comunidades indígenas y en el caso del PRUG del PND orientado al uso público del espacio y las visitas.
24. En el caso del Plan Maestro del PNCA se realiza el seguimiento mediante la identificación espacial de los lugares donde ocurren las actividades, y donde ocurren deforestaciones o perturbaciones, además de realizar un seguimiento de las condiciones biológicas y sociales. Por otro lado, el PRUG del PND realiza el seguimiento y evaluación de la gestión del Parque Nacional, mediante la medición de 40 indicadores, evaluando el nivel de avance en alcanzar situaciones esperadas para los cuales se han planteado valores iniciales, y valores finales (denominados de vencimiento).

7. RECOMENDACIONES

- Se considera que el presente trabajo representa una comparación general de los Planes Maestros y de los Planes Rectores de Uso y Gestión por lo que se recomienda un análisis comparativo más detallado entre las actividades que se plantean para cada Plan, considerando además el nivel de avance en el cumplimiento de los objetivos del Parque Nacional, para evaluar la efectividad de las actividades para alcanzar los objetivos planteados.
- Se recomienda que en futuros estudios se considere el componente de financiamiento para la ejecución de la programación de los Planes pues es un componente importante para la definición de las actividades que son posibles realizar en el plazo que se establezca para el cumplimiento de los objetivos.

8. BIBLIOGRAFÍA

1. APECO - Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza y ECO Studien Sepp & Busacker Partnerschaft. 2003. Documento conceptual sobre Monitoreo Biológico y Social. En: Consultoría: "Diseño y Ejecución de un Sistema de Monitoreo y Evaluación Biológica y Social de la Zona Reservada del Güeppí, Zona Reservada Santiago-Comaina, Zona Reservada Alto Purús, Reserva Comunal El Sira y la Reserva Nacional Pacaya Samiria" - Proyecto PIMA, Lima – Perú.
2. Atlas del Perú 1989. Instituto Geográfico Nacional del Perú.
3. BID – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. 1997. Evaluación: Una Herramienta de Gestión para Mejorar el Desempeño de los Proyectos (Marco Lógico). EVO: 3/97.
4. BIRDLIFE INTERNATIONAL. 2012. Aquila adalberti. In: IUCN 2012. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2012.1. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 02 September 2012.
5. BURNEO, S. 2009. Megadiversidad (Dossier). En: Letras verdes. Programa de Estudios Socioambientales, (no. 3, abril 2009): pp. 6-7. ISSN: 1390-4280. Ecuador.
6. CAMACHO H., L. Cámara, R. Cascante, H. Sainz. 2001. El enfoque del Marco Lógico: 10 casos Prácticos. Cuaderno para la identificación y diseño de proyectos de desarrollo. Acciones de Desarrollo y Cooperación y Fundación CIDEAL. Madrid. España.
7. COLINO, C. 2009. Método Comparativo. En Román Reyes (Dir): Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social, Tomo 1/2/3/4, Ed. Plaza y Valdés, Madrid-México.
8. COMELLES J.M. 1991. Los caminos del Rocío En: Prat, J. et al (eds) Antropología de los Pueblos de España. Taurus. 1991: 755 – 770. Madrid.
9. COMELLES J.M. 1993. Rocío. Política y Sociedad 12 (1993) Madrid 149-161.
10. COUGHLAN B. y C. Armour. 1992. Group Decision –making Techniques for Natural Resources Management Applications. US Department of The Interior Fish and Wildlife Service. Resource Publication 185. Washington, D. C. USA.
11. Declaración de Cancún de Países Megadiversos Afines. 2001. PNUMA.
12. Decreto 341/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana y se crea su Comisión de Seguimiento (BOJA núm. 22, de 3/02/2004).
13. DECRETO 48/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión

del Parque Nacional de Doñana.

14. Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro (BOJA 79/2003, de 28 de abril). España.
15. Decreto Legislativo N° 1013. Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente. Perú.
16. DECRETO SUPREMO 15-2009-MINAM, que establece el Área de Conservación Regional Vilacota Maure y desafecta la Zona reservada Aymara Lupaca.
17. DECRETO SUPREMO N° 038-2001-AG – Aprueban el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Perú.
18. DECRETO SUPREMO N° 008-2009-MINAM - Establecen disposiciones para la elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas. Perú.
19. DÍAZ, J. 2002. Temas Actuales en Etología: El método comparativo en Biología Evolutiva. *Etologia* 19-20 (2001-2002): 37.
20. El REAL DECRETO 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos parques y de sus Patronatos (BOE 209/1998, de 1 de septiembre).
21. FERRER M y J.J. Negro. 1992. Tendidos eléctricos y conservación de aves en España. *Ardeola* 39(2).
22. FINEGAN, B., Céspedes, M. Y Sesnie, S.E. 2007. Ecological Monitoring Programme for the Protected Areas and Biological Corridors of Costa Rica - PROMEC-CR. Executive Summary. SINAC-MINAE – Association for Nature Conservation. San José, Costa Rica.
23. FORSTER R. 1973. Planning For Man And Nature In National Parks. . ICUN. Publications new series No. 26. International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources, Morges, Switzerland. 84 pps
24. INRENA - Instituto Nacional de Recursos Naturales. 2005. Guía metodológica para la elaboración de planes maestros de ANP. Perú.
25. INRENA - Instituto Nacional de los Recursos Naturales. 2005. Resolución de Intendencia de Áreas Nacionales Protegidas No. 029-2005. Perú.
26. INRENA -Instituto Nacional de los Recursos Naturales. – IANP. 2005. Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas. Impresos & Diseños SAC - Lima – Perú.
27. Ley 5/2007 de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales (BOE núm. 81, de 4/04/2007).

España.

28. LEY 91/1978. De 28 de diciembre, del Parque Nacional Doñana. BOE N° 11, de 12 de enero de 1979.
29. LEY ESTATAL 42/07 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, sobre planificación.
30. LEY N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas del Perú y su Reglamento. Perú.
31. LIJPHART, A. 1971. "Comparative Politics and the Comparative Method", *The American Political Science Review*. Vol 65 (3): 682-693.
32. MAXWELL, J. 1996. *Qualitative research design. An interactive Approach*. London. Sage Publications.
33. MOORE, A. W. (editor). 1993. *Manual para la Capacitación del Personal de Áreas Protegidas. (Segunda edición)*. National Park Service, Washington, D.C. USA. 2 volúmenes. Graphic Creations, Knoxville, Tennessee, USA.
34. OPS - ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. 1999. *Manual de Monitoreo de la Ejecución de Proyectos*. Oficina de Relaciones Exteriores. www.paho.org
35. ORTEGÓN E., J. F. Pacheco, A. Prieto. 2005. *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Instituto latinoamericano y del Caribe de Planificación ECONÓMICA Y Social (ILPES) Área de Proyectos y programación de Inversiones. Publicación de las Naciones Unidas. Santiago de Chile.
36. PÉREZ LIÑAN, A. 2007. *El Método Comparativo: Fundamentos y Desarrollos Recientes*. Documento de Trabajo N°1. Universidad de Pittsburgh. ISSN 1852-1517.
37. PEQUEÑO, T. 2007. *Camino a un Monitoreo Integral en el Parque Nacional Cordillera Azul y su Zona de Amortiguamiento*. CIMA. Lima. Perú.
38. PINEDA F. 2003. *Mediterráneo y Medio Ambiente: Paisaje y Territorio*. Colección Mediterráneo económico. N°. 4. Instituto de Estudios Socioeconómicos de Cajamar. España.
39. PNUD-PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. 2002. *Manual de Seguimiento y Evaluación de Resultados*. Oficina de Evaluación. New York. USA.
40. POTES, L.F. (ed.). 1991. *Países Neotropicales con "Megadiversidad"*. Conservation International, Washington. USA.
41. REAL DECRETO 1803/199, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. (BOE, de 297 de 13 de diciembre de 1999).
42. REAL DECRETO 1803/199, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la

Red de Parques Nacionales. España.

43. RESOLUCIÓN N° 0041-2008-INRENA-IANP. Otorgan contrato de administración total en el Parque Nacional Cordillera Azul al Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales –CIMA. Perú.
44. ROMERO CALCERRADA, R. 2002. Metodología para la planificación y desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos europeos: las zonas de especial protección para las aves. *GeoFocus* N° 2: 1-32. ISSN: 1578-5157.
45. SARTORI, G. 1994."Compare, Why and How. Comparing, Miscomparing and the Comparative Method" en Dogan y Kazancigil (eds.)Comparing Nations. Concepts, Strategies, Substance, Blackwell, Oxford.
46. SERNANP 2012. Listado Oficial de las Áreas Naturales Protegidas. www.semanp.gob.pe
47. SERNANP. 2009. Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. 2009. Perú.
48. SERNANP. 2011. Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul 2011-2016. Primera Edición. Perú.
49. SHEIL, D. 2001. Conservation and biodiversity monitoring in the tropics: Realities, Priorities and Distractions. *Conservation Biology* 15 (4): 1179 -1182.
50. THE NATURE CONSERVANCY 2006. Planificación para la Conservación Ecorregional de las Yungas Peruanas. Centro de Datos para la Conservación. Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional Agraria La Molina. Perú.
51. TNC -THE NATURE CONSERVANCY. 2000. Esquema de las Cinco S para la Conservación de Sitios: Manual de planificación para la conservación de sitios y la medición del éxito en conservación. Volumen I. Segunda Edición.
52. TOLÓN A. y X. Lastra. 2008. Los espacios naturales Protegidos. Concepto, evolución y situación actual en España. *Revista Electrónica@ de Medioambiente* 5: 1-25 UCM. ISSN 1886-3329. Almería-España.
53. TONÓN, G. 2011. La Utilización del Método Comparativo en Estudios Cualitativos en Ciencia Política y Ciencias Sociales: Diseño y desarrollo de una tesis doctoral. KAIROS. Revista de Temas Sociales. Publicación de la Universidad Nacional de San Luis. Año 15. N° 27.
54. H. (Coordinador) 2005. La Antropología como Pasión y Práctica. Ensayos In Honorem Julian Pitt-Rivers. En: Molinié Antoinette – CNRS Universidad de París. La Virgen del Rocío no tiene Vergüenza: Aproximación Antropológica a la Mariolatría Andaluza. Impreso en España. ISBN: 84-00-08299-0

55. WEGERT R.G. y Freeman B.J. 1990. Tidal Salt marshes of the Southeast Atlantic Coast: A Community Profile. U.S. Fish Wild. Serv.Biol.Rep 85 (7.29) Washington DC- En: Bases Ecológicas para la Restauración de Marismas de Régimen Mareal en el Estuario del Guadalquivir. Juan B. Gallego Fernández y Francisco García Novo. Revista de la Sociedad Gaditana de Historia Natural. 13: 199- 205. Universidad de Sevilla. España.

9. ANEXOS

Anexo N° 1 Estructura Programática del Plan Maestro PNCA

Objetivo General N° 1		
Consolidar la protección del PNCAZ, involucrando a las poblaciones locales y generando la participación de instituciones que coadyuven a dicho esfuerzo.		
Objetivo Específico	Potencializar el control de actividades ilegales dentro del PNCA a fin de mitigarlas y asegurar la recuperación de los espacios degradados	
Resultados esperados	Indicadores	Actividades
Los espacios degradados por actividades humanas se recuperan naturalmente.	# de Has de bosque recuperadas naturalmente en el PNCA	Implementación del Plan de salida del ganado vacuno asentado dentro del PNCA
		Monitoreo a través de imágenes de satélite de espacios en proceso de recuperación.
		Monitoreo a través de imágenes de satélite de espacios en proceso de recuperación.
Se mantiene la integridad de los objetos de conservación del PNCA.	# de Has intactas de los objetos de conservación de PNCA (bosques aluviales, bosques de montaña, bosques de colina y humedales).	Elaboración e implementación del Plan de control y vigilancia.
		Monitoreo a través de imágenes de satélite del estado en que se encuentran los objetos de conservación.
		Patrullajes permanentes (para evitar nuevas incursiones y asegurar la regeneración natural).
Objetivo Específico	Ordenar el uso ancestral y tradicional de recursos naturales de las poblaciones vecinas.	
El aprovechamiento de recursos al interior del PNCA se realiza de acuerdo a normas de uso consensuadas.	# de comunidades que tienen normas de uso.	Revisión de normas de uso actuales de los recursos en las comunidades o centros poblados
	# de comunidades con nuevos acuerdos de uso firmados.	Establecimiento de acuerdos con comunidades o centros poblados sobre el aprovechamiento de los recursos en el PNCA.

	# de infracciones a las normas de uso	Monitoreo del cumplimiento de acuerdos
Objetivo Específico	Consolidar el aporte de las organizaciones, autoridades y pobladores locales al sistema de control y vigilancia del PNCA y su ZA.	
Poblaciones y autoridades locales (centros poblados, distritos, provincias y regiones) organizadas y fortalecidas apoyando las acciones de control y vigilancia en el PNCA en coordinación con la JPNCAZ	# de capacitaciones.	Capacitación a organizaciones y autoridades locales en temas de protección y vigilancia.
	# de pasantías e intercambio de experiencias	Intercambio de experiencias con otros sectores del PNCA y respecto a otras ANP
	# de materiales elaborados	Elaboración de cartillas y manuales divulgativos sobre temas de protección y vigilancia comunal.
Pobladores Locales insertos en el sistema formal de control y vigilancia que conduce la Jefatura deñ PNCA.	# de pobladores participando como guardaparques comunales	Evaluación de las ventajas y desventajas del sistema actual de GP Comunales
	# Resoluciones de reconocimiento	Implementación de recomendación de evaluación

Objetivo General N° 2		
Fortalecer la gestión del PNCA bajo el modelo participativo que involucre a la JPNCAZ, CIMA CORDILLERA AZUL como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.		
Objetivo Específico	Fortalecer el modelo de gestión participativo para el PNCA	
Resultados esperados	Indicadores	Actividades
Personal técnico y guardaparque fortalecido cumpliendo sus funciones eficientemente	# capacitaciones; # personal capacitado, evaluación periódica de personal	Diseño e implementación de una estrategia de capacitación para el personal en el marco de las necesidades identificadas y que contribuirán a las mejoras en la gestión del PNCA.
		Intercambio de experiencias en eventos de mayor escala.
		Diseñar e implementar una política para

		administración de personal
Comité de Gestión participa en la gestión del PNCA en el marco de sus funciones	# de eventos convocados y conducidos por el Comité de Gestión % de cumplimiento de su plan de actividades	Capacitación del Comité de Gestión en sus funciones (proceso)
		Comité de Gestión elabora su plan de actividades en función al rol que deberían desempeñar y en función a la gestión del ANP.
		Comité de Gestión elabora plan de financiamiento para su autosostenimiento
Comunicación fluida y permanente entre los diferentes actores involucrados con la gestión del ANP.	# de acuerdos tomados en base al protocolo establecido	Compartir agendas de trabajo entre la JPNCAZ, el Ejecutor del CA y CG.
		Evaluar los planes de trabajo de manera conjunta.
		Diseñar y promover mecanismos de comunicación permanentes entre los actores involucrados en la gestión del PNCA
		Establecer roles y responsabilidades entre los diferentes actores involucrados con la gestión.
Objetivo Específico	Administrar y planificar de manera eficiente los recursos para la gestión del PNCA	
Infraestructura, equipos suficientes y en buen estado para el manejo integral del PNCA	# de bienes/equipos/infraestructura implementada y mantenida	Elaboración y aplicación de un plan de implementación de infraestructura, de bienes y equipos; y mantenimiento de los mismos.
		Elaboración de una priorización de saneamiento de puestos de control y centros de guardaparques
		Implementación del saneamiento de infraestructura de control
Contar con el personal necesario para el funcionamiento del PNCA y la realización de actividades en ZA	# de personas contratadas de acuerdo a las necesidades de la gestión	Contratación de personal previa evaluación
		Evaluación periódica del personal en funcionamiento

Objetivo Específico	Consolidar un sistema de producción, difusión e intercambio de información sobre el PNCA y su ZA		
Equipo de comunicación especializado en temas del PNCA	Presencia efectiva del ANP en prensa (diversos medios), capacidad de reacción inmediata	Implementación de la estrategia de comunicaciones	
Promoción de campañas sobre temas del PNCA y su ZA para actores locales	# campañas realizadas	Informar sobre el PNCA a actores institucionales que trabajan en la ZA del ANP	
		Implementación de campañas comunicacionales por sector	
Reforzamiento del trabajo en medios de comunicación masiva para informar e involucrar a otros actores en el ANP.	# de eventos en los que se participa, # de visitas a las paginas web; # de notas, # artículos	Consolidación de las páginas web del PNCA y de CIMA como ejecutor de Contrato de Administración	
		Participación en eventos mostrando la experiencia de gestión participativa en el PNCA	
Objetivo Específico	Garantizar la sostenibilidad financiera del PNCA a través de proyectos dirigidos a apoyar las actividades concernientes a la gestión del ANP y su ZA		
Contar con fondos que cubran las necesidades financieras del PNCA durante los próximos 5 años	# de proyectos financiados	Promover y generar alianzas para la sostenibilidad financiera del PNCA	
Fortalecer los mecanismos de obtención de recursos financieros a largo plazo	Mecanismos de financiamiento implementados	Diseño e implementación de nuevos proyectos de deforestación evitadas en el ámbito del PNCA	
		Establecer una red de instituciones cooperantes interesadas en el fortalecimiento de la gestión del PNCA	
Objetivo Específico	Promover la investigación científica en el PNCA y su ZA para contar con información relevante para la toma de decisiones en el área.		
La toma de decisiones en la gestión del PNCA y su ZA tiene en cuenta los resultados o recomendaciones de las investigaciones.	# de decisiones que se toman en función a datos/recomendaciones derivadas de investigaciones.	Sistematización y uso de resultados de investigaciones	
		Actualización de la base de datos en base a las investigaciones realizadas	

Promoción del PNCA como lugar de interés para desarrollar investigación.	# y tipo de investigaciones realizadas por año.	Sistematización de resultados de investigaciones y mantener las bases de datos actualizadas.
		Promoción de los resultados de las investigaciones realizadas en el PNCA
	# de presentaciones (en eventos: cursos, talleres, congresos) donde se promociona al PNCA en temas de investigación y se presentan resultados	Buscar los espacios donde se promociona al PNCA (resultados de investigaciones: congresos, talleres, cursos, etc.) como oportunidad para desarrollar investigaciones
Mantener acurdos con diversas instituciones nacionales y extranjeras para relaizar investigaciones	# de acuerdos firmados con instituciones investigadoras	Incidencia, coordinaciones y suscripción de convenios con instituciones académicas

Objetivo General N° 3		
Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida acorde con los objetivos de creación del PNCA.		
Objetivo Específico	Impulsar procesos participativos de microzonificación y ordenamiento territorial que incorporen tanto un componente técnico como el conocimiento local, insertos en procesos a mayor escala.	
	Resultados esperados	Indicadores
	Planes de ordenamiento territorial elaborados e implementándose en áreas de intervención priorizadas de la ZA.	# de ordenanzas municipales aprobando las Zonificación Ecológica Económica y Planes de Ordenamiento territorial
		# de Planes de Ordenamiento Territorial con actividades implementándose
		Actividades
		Ordenanzas regionales de reconocimiento
		Desarrollo de procesos de zonificación ecológica económica.
		Elaboración participativa de los planes de ordenamiento territorial.
Objetivo Específico	Promover actividades económicas para la población local en el marco los procesos de ordenamiento territorial.	
Proyectos piloto de actividades económicas compatibles que respondan a los Planes operativos territoriales	# de proyectos piloto implementándose	Identificación de actividades económicas a promover.

implementándose			Implementación de los proyectos.
Otras instituciones adoptan/continúan los proyectos piloto.	# de proyectos piloto que tienen instituciones interesadas en darles continuidad a los proyectos de ordenamiento territorial	Inserción en procesos a mayor escala que se desarrollan en la ZA.	
		Crear puentes entre las instituciones y comunidades.	
Objetivo Específico	Fortalecer capacidades de la población local, autoridades, organizaciones locales y otros actores para una toma de decisiones orientada a la conservación y el desarrollo sostenible, reforzando su identidad cultural.		
Comunidades desarrollando acciones concretas para la buena ocupación y uso de su territorio.	# de comunidades con normas de ocupación y uso del territorio, ocupación ordenada, uso sostenible de los RRNN) aprobados e implementándose.	Difusión de temas ambientales en las comunidades.	
	# de iniciativas de áreas para la conservación	Organización, capacitación y monitoreo de organizaciones locales priorizadas.	
	# de comunidades implementando técnicas para la producción sostenible.	Elaboración de planes de calidad de vida comunales.	
	# de organizaciones comunales incluyendo temas de conservación en sus planes de actividades.	Promoción de técnicas para la producción sostenible.	
		Acompañamiento al desarrollo de iniciativas comunales de conservación.	
Instituciones y organizaciones locales de la ZA desarrollando acciones para buena gestión ambiental y respaldando las decisiones y acciones de las organizaciones comunales.	# de acuerdos de concejo municipales ratificando acuerdos comunales.	Apoyar las iniciativas locales de conservación	
	# de organizaciones locales e	Fortalecer las capacidades de gestión de las	

	instituciones apoyando acciones de protección del PNCA.	autoridades e instituciones locales. Promover espacios de participación de autoridades e instituciones locales en los procesos comunales y viceversa.
Objetivo Específico	Fortalecer la gestión ambiental en instituciones y organizaciones educativas de la Zona de amortiguamiento - ZA	
Instituciones educativas fortalecidas en su capacidad de gestión ambiental implementando planes de acción de forma integral.	# de comités ambientales implementados	Formación de Comités Ambientales escolares.
	# de planes de acción implementados.	Talleres de capacitación a los Comités Ambientales Escolares. Acompañamiento a la implementación de los Planes de Acción Ambiental Escolar.
Estudiantes desarrollando mayor conciencia ambiental y realizando acciones concretas en función a su problemática ambiental.	# de docentes capacitados en Educación Ambiental.	Elaboración del plan de Educación Ambiental para el PNCA.
		Implementación del programa de Educación ambiental formal desde los docentes.
Objetivo Específico	Promover la participación de la población local en desarrollo de las actividades de investigación	
La población local esta informada de los resultados de investigaciones priorizadas desarrolladas en el PNCA o en la ZA	# de comunidades que utilizan la información de investigaciones para el manejo de sus recursos, # y tipo de investigaciones que son usadas para el manejo de sus recursos.	Difusión de los resultados de investigaciones en las comunidades
		Acompañamiento para la aplicación y uso de la información
		Sistematizar actividades comunales donde se usa la información
Pobladores locales participan de las investigaciones desarrolladas en el área	# de pobladores que ha acompañado Investigaciones o eventos de levantamiento de información en el PNCA o ZA	Elección de participantes en la comunidad

a. En materia de Conservación de la Biodiversidad
La gestión se orienta a los sistemas antes que a los taxones, priorizándose ecosistemas y especies de alto valor ecológico.
Respecto a la vegetación se diseñarán y ejecutarán de manera que se minimice la movilización de arena de las marismas y se minimicen perturbaciones sobre flora y fauna. Para restauración ecológica se priorizarán ecotipos locales.
Se elaborará un documento de reflexión para definir la estrategia de conservación de los valores naturales a largo plazo, respecto a las siguientes actuaciones:
☐ Para la conservación de la Gea y la atmósfera: Manejo de residuos, energía solar, corrección de la erosión por navegación, sistema de vigilancia atmosférica, limpieza de plomos.
☐ Para la conservación de las aguas: Estaciones de aforo sobre los cauces, control de las aguas subterráneas, acuífero de Doñana, red de estaciones remotas de sensores de parámetros hídricos, Plan Sectorial de Manejo de Recursos Hídricos, tratamiento de aguas residuales.
☐ Para la conservación de las formaciones vegetales, flora y fauna:
1) Formaciones vegetales: Programa de Erradicación de Eucaliptales, Programa de Restauración Integral de Coto del Rey, Programa de Restauración de la Vegetación Ripícola, Programa de Repoblaciones de especies forestales autóctonas, Programa de Manejo de Pinares, tratamiento de rejuvenecimiento de matorrales, cartografía de detalles de formaciones vegetales.
2) Flora: Planes de recuperación y conservación de especies vegetales, detección de especies exóticas introducidas, establecimiento de micro reservas de flora para especies endémicas, cartografía de especies amenazadas.
3) Fauna: Medidas para fomentar especies presas (Programa de Potenciación de conejo, Programa de reducción de especies generalistas, manejo de ungulados, sistema de detección de especies exóticas invasoras, tareas de vigilancia sanitaria de la fauna silvestre, planes de recuperación de fauna silvestre, lineamientos para el uso de cebos envenenados u otros productos tóxicos, Programa integral de lucha contra la tuberculosis.
☐ Para la conservación del Paisaje: Se refiere a la conservación de una tipología arquitectónica acorde con la conservación de los valores de Doñana. Contar con un catálogo de edificaciones e infraestructuras del PND, manejo de escombros, edificación de casetas de vigilancia, entre otros.
☐ Para la prevención y extinción de incendios: Sistema de autoprotección para la prevención y extinción de incendios forestales planificado mediante un Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios.

Tienen lineamientos específicos y detallados (Régimen) que regulan el Aprovechamientos y Usos, en concordancia con sus Planes Sectoriales de Aprovechamiento, como son:

☐ Aprovechamientos tradicionales:

1) Ganadería extensiva. Que debe contar con documentación acreditada de sanidad animal, organizados en unidades ganaderas, con medidas establecidas de capacidad de carga en las pasturas, zonas de exclusión ganadera de carácter permanente y temporal, responsabilidades de los adjudicatarios, penalidades por incumplimiento, detalle de las labores de manejo, entre otros.

2) Recogida de piñas. Mecanismo de recojo tradicional de las piñas, forma de distribución de los lotes para el aprovechamiento, lineamientos para la rotación anual.

3) Marisqueo de coquina. Detalla las condiciones de las actividades asociadas con este aprovechamiento. Siendo la única especie permitida la coquina (*Donax trunculus*), y el único uso permitido es de rastro artesanal, número máximo de pescadores de 160, los cuales deben contar con su carnet de mariscador, y su autorización respectiva de tránsito de vehículos a motor a los mariscadores.

4) Apicultura. Para la producción de miel, de las variedades o razas locales de la especie *Apis mellifera*. Esta actividad no puede desarrollarse en las zonas de reserva, sino en fincas autorizadas por el Órgano Gestor, así como las especificaciones de los corrales, normas sanitarias, etc.

b. En materia de Conservación del Patrimonio Cultural

La gestión se orienta mantener las manifestaciones culturales, tratando de minimizar impactos visuales, y se actuando sobre infraestructuras que afecten negativamente el paisaje. Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

☐ Elaboración de catálogo de bienes culturales.

☐ Adecuación y puesta en valor y restauración de restos arqueológicos.

c. En materia de Uso Público y Visitas

Para la regulación de actividades y aprovechamiento, deben estar contempladas en el PRUG, y de no estarlo se realizará un estudio de compatibilidad. Disminuir impactos por locomoción priorizando medios tradicionales.

Se brindará atención personalizada a los visitantes, garantizando el derecho de todos los visitantes a conocer y disfrutar del espacio (en todas las categorías de protección existentes). Para ello cuentan con infraestructura, equipamiento y personal para las visitas. En el caso del PND, estos centros de visitantes se ubican en la periferia.

<p>Se desarrollará un Plan Sectorial de Uso Público cuya base es la mejora y adquisición de equipamientos (centros de visitantes, aulas de la naturaleza, senderos interpretativos). Es importante mencionar que el acceso a los equipamientos son en su mayoría de acceso libre y gratuito, y son parte de diferentes itinerarios que cuentan con servicios de cafetería, tiendas de recuerdos, librerías, talleres de artesanía, los cuales corresponden a concesiones administrativas otorgadas a propuesta del Órgano de Gestión del Parque. Los itinerarios se dan en diferentes medios de transporte (vehículos, bicidetas, caballos, botes, tren, etc.)</p>
<p>Cada equipamiento ofrecerá una interpretación global de los ecosistemas, de la Red de Parques Nacionales, y de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello se contará además con un Programa de Calidad en la Atención al Visitante, que busca mejora de la imagen que se ofrece al visitante y la calidad de la visita.</p>
<p>Las concesiones son licitadas y cumplen con condiciones especiales, además, para asegurar la viabilidad económica, se agrupan las concesiones administrativas mediante una licitación conjunta, de equipamiento con itinerarios.</p>
<p>Se elaborará un programa de información para dar a conocer los recursos y servicios con que cuenta el Parque: Medios de difusión, tipos de información.</p>
<p>Regulación de los tránsitos:</p>
<p>1) Que considera las implicaciones de la zonificación y el mapa de viales, movimientos de personas, puntos de entrada, recorridos, épocas e intensidad.</p>
<p>2) Prohibiciones de tránsito por ciertos caminos, velocidades máximas de tránsito.</p>
<p>Regulación de otras actividades:</p>
<p>1) Respecto a la realización de fotografías, videos y filmaciones.</p>
<p>2) Respecto al uso de las playas por bañistas.</p>
<p>3) Respecto a la pesca con caña.</p>
<p>4) Respecto a la siega de castañuela.</p>
<p>5) Utilización comercial o publicitaria de la expresión "Parque Nacional de Doñana".</p>
<p>Tránsitos rocieros:</p>
<p>1) Que incluye el Plan Sectorial de tránsito, por medio de consulta a todos los actores involucrados, de manera que el tránsito rociero sea compatible con los objetivos del Parque.</p>
<p>2) Define las condiciones de tránsito, manejo de residuos y las responsabilidades; de manera que no generen impactos, orientados a la disminución del tránsito. Medidas de carácter general y medidas de carácter particular.</p>

d. En materia de Educación Ambiental
Fomento de actitudes respetuosas hacia el medio. Las actividades de educación ambiental contemplan los valores naturales, culturales y socioeconómicos.
Para ello se apoyarán las actuaciones de foros de naturaleza cuyo financiamiento viene de los municipios.
Para los fines de educación ambiental se puede hacer uso de parte de los equipamientos, como las Aulas de la Naturaleza. Asimismo, se fomentará la inclusión de temas relativos a Doñana en los proyectos curriculares de los centros educativos.
Se elaborará material de educación ambiental, así como campañas de sensibilizaciones hacia los rocieros y beneficiarios de aprovechamiento tradicional.
Asimismo, se desarrollarán visitas divulgativas gratuitas.
e. En materia de Investigación
La investigación es un medio esencial para mejorar conocimiento de los ecosistemas y sus dinámicas.
En ese sentido se elaborará un Plan Sectorial de Investigación a propuesta del Director de la Estación Biológica de Doñana. Las líneas de trabajo se estructuran en 3 apartados:
☐☐☐ Investigación básica.
☐☐ Investigación aplicada a la gestión del Parque: Modelos hidráulicos e hidrogeológicos, manejo de la salinidad de aguas subterráneas, contaminación de las aguas subterráneas, inventarios de flora y fauna, restauración de ecosistemas, control de especies introducidas, capacidades de carga, indicadores biológicos.
☐☐ Investigación en áreas socioculturales y educativas: Antropología e interacciones hombre – Parque, historia, aportes a los modelos de desarrollo sostenible del entorno, impactos de las actividades humanas en el medio.
Toda iniciativa de investigación debe ser primero presentada al Director de la Estación Biológica de Doñana, para ser incorporado al Plan Anual de actuaciones. La coordinación de todos los programas de investigación a desarrollar en el Parque Nacional corresponderá al Director de la Estación Biológica de Doñana.
Los resultados de toda investigación deben hacerse públicos y ponerse a disposición inmediata para el gestor. A excepción de información relativa a datos que afecten los recursos que se considere que no deben ser publicados.

Para la selección de los proyectos que conformarán el Plan Sectorial de Investigación se atenderá preferentemente a las directrices al respecto establecidas en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y a los siguientes criterios: prioridad de los mismos según las líneas de trabajo que se establecen más adelante, calidad científica de la propuesta y del equipo de investigación, mínimo impacto sobre las especies y sistemas objeto de estudio, particularmente sobre especies amenazadas, y novedad de los objetivos planteados. Los resultados deben servir para la gestión.

Es importante destacar a las reservas científicas que son espacios especiales en la zonificación del Parque, que tiene un tratamiento especial por su valor para la investigación, (Ley 91/1978), donde los programas de investigación están a cargo del Director de la Estación Biológica de Doñana.

f. En materia de Seguimiento

Se elaborará un Programa de Seguimiento acorde a los contenidos del Plan de Seguimiento de la Red de Parques Nacionales. Se basa en el seguimiento de la biodiversidad, procesos naturales, actividades humanas y uso público para conocer su situación puntual y su evolución. Esta información orientará la planificación y desarrollo de las acciones de gestión.

Se procura establecer procedimientos sistemáticos de recogida de datos:

☐☐☐ Para el seguimiento de procesos naturales: Considera 11 variables a medir: desde clima, sucesión ecológica, producción primaria, estado sanitario de fauna silvestre, niveles de contaminación, niveles del acuífero, etc.

☐☐☐ Para el seguimiento de la biodiversidad: 8 variables a medir, desde Inventarios de flora y fauna, y de los tipos de hábitat, en Sistema de Información Geográfico, seguimiento de especies con planes de recuperación, especies presa, aves coloniales, aves acuáticas, especies amenazadas, especies exóticas, aves migratorias.

☐☐☐ Para el seguimiento de actividades humanas: 4 variables, como son aprovechamientos autorizados, actividades recreativas, actividades de gestión e investigación, tránsito a través del territorio.

☐☐☐ Para el seguimiento del Uso Público: 3 variables, visitantes, seguimiento del programa de calidad de atención al visitante, impacto de los sistemas de atención al cliente.

☐☐☐ Para el seguimiento de la contribución del Parque Nacional al desarrollo sostenible de la Comarca: Valoración de la imagen del Parque como símbolo de identidad y promoción de la Comarca.

El seguimiento debe ser eficiente, periódico, constante y planificado sobre amplios periodos de tiempo, utilizando métodos estandarizados para que los resultados sean comparables.

Es importante mencionar que se tiende a la adopción de medios automáticos con objetivo de maximizar el rendimiento y minimizar los impactos

asociados a la toma de muestras.

g. En materia de Relaciones con el Entorno

Se refiere a las relaciones con las comunidades del entorno y los diferentes sectores sociales, económicos e institucionales, como los titulares de derechos dentro del ENP para lograr la consecución de los objetivos del Parque.

☐ Se propiciará la organización y participación en coloquios, mesas redondas, congresos, relacionados a la gestión del Parque.

☐ Establecimiento de puntos de información en cascos urbanos.

☐ Establecimiento de líneas de colaboración con las personas relacionadas a los aprovechamientos tradicionales.

☐ Promoción del comercio de productos y servicios de la región, en los centros de uso público.

☐ Colaboración con las administraciones competentes y relacionadas al desarrollo sostenible de la Comarca de Doñana.

☐ Asesoramiento, coordinación y apoyo a empresas relacionadas a educación ambiental y turismo de naturaleza.

h. En materia de Señalización

Esta materia se relaciona con la materia de Uso Público y Visitas, pues se refiere a las regulaciones de la señalización del tránsito y de actividades dentro del Parque.

Se refiere a los elementos identificativos, orientativos y la normativa básica de protección, que sea de interés para los ciudadanos.

Señalización básica: Límites, infraestructuras, servicios.

Señalización explicativa: Actividades interpretativas y educativas.

Señalización temporal: De algunas actividades temporales.

	Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
	Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
La conservación de sus valores	Consolidar la protección del PNCA involucrando a las poblaciones locales y generando la participación de instituciones que coadyuven a dicho esfuerzo.	Potencializar el control de actividades ilegales dentro del PNCA a fin de mitigarlas y asegurar la recuperación de los espacios degradados	Los espacios degradados por actividades humanas se recuperan naturalmente	Implementación del Plan de salida del ganado vacuno asentado dentro del PNCA	En materia de Conservación de la Biodiversidad	La gestión se orienta a los sistemas antes que a los taxones, priorizándose ecosistemas y especies de alto valor ecológico.
				Monitoreo a través de imágenes de satélite de espacios en proceso de recuperación.		Respecto a la vegetación se diseñarán y ejecutarán de manera que se minimice la movilización de arena de las marismas y se minimicen perturbaciones sobre flora y fauna. Para restauración ecológica se priorizarán ecotipos locales.
				Se elaborará un documento de reflexión para definir la estrategia de conservación de los valores naturales a largo plazo, respecto a las siguientes actuaciones:		
						Para la conservación de la Gea y la atmósfera: Manejo de residuos, energía solar, corrección de la erosión por navegación, sistema de vigilancia atmosférica, limpieza de plomos.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
			Monitoreo a través de imágenes de satélite de espacios en proceso de recuperación.		Para la conservación de las aguas: Estaciones de aforo sobre los cauces, control de las aguas subterráneas, acuífero de Doñana, red de estaciones remotas de sensores de parámetros hídricos, Plan Sectorial de Manejo de Recursos Hídricos, tratamiento de aguas residuales.
		Se mantiene la integridad de los objetos de conservación del PNCA.	Elaboración e implementación del Plan de control y vigilancia.		Para la conservación de las formaciones vegetales, flora y fauna: 1) Formaciones vegetales: Programa de Erradicación de Eucaliptales, Programa de Restauración Integral de Coto del Rey, Programa de Restauración de la Vegetación Ripícola, Programa de Repoblaciones de especies forestales autóctonas, Programa de Manejo de Pinares, tratamiento de rejuvenecimiento de matorrales, cartografía de detalles de formaciones vegetales.
			Monitoreo a través de imágenes de satélite del estado en que se encuentran los objetos de		2) Flora: Planes de recuperación y conservación de especies vegetales, detección de especies exóticas introducidas, establecimiento de micro reservas de flora para especies endémicas, cartografía de especies amenazadas.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
			conservación.		3)Fauna: Medidas para fomentar especies presas (Programa de Potenciación de conejo, Programa de reducción de especies generalistas, manejo de ungulados, sistema de detección de especies exóticas invasoras, tareas de vigilancia sanitaria de la fauna silvestre, planes de recuperación de fauna silvestre, lineamientos para el uso de cebos envenenados u otros productos tóxicos, Programa integral de lucha contra la tuberculosis.
			Patrullajes permanentes (para evitar nuevas incursiones y asegurar la regeneración natural)		Para la conservación del Paisaje: Se refiere a la conservación de una tipología arquitectónica acorde con la conservación de los valores de Doñana. Contar con un catálogo de edificaciones e infraestructuras del PND, manejo de escombros, edificación de casetas de vigilancia, entre otros.
					Para la prevención y extinción de incendios: Sistema de autoprotección para la prevención y extinción de incendios forestales planificado mediante un Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios.

	Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
	Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
		Consolidar el aporte de las organizaciones, autoridades y pobladores locales al sistema de control y vigilancia del PNCA y su ZA.	Poblaciones y autoridades locales (centros poblados, distritos, provincias y regiones) organizadas y fortalecidas apoyando las acciones de control y vigilancia en el PNCA en coordinación con la JPNCA	Capacitación a organizaciones y autoridades locales en temas de protección y vigilancia.		<p>Tienen lineamientos específicos y detallados (Régimen) que regulan el Aprovechamientos y Usos, en concordancia con sus Planes Sectoriales de Aprovechamiento, como son:</p> <p>☐ Aprovechamientos tradicionales:</p> <p>1) Ganadería extensiva. Que debe contar con documentación acreditada de sanidad animal, organizados en unidades ganaderas, con medidas establecidas de capacidad de carga en las pasturas, zonas de exclusión ganadera de carácter permanente y temporal, responsabilidades de los adjudicatarios, penalidades por incumplimiento, detalle de las labores de manejo, entre otros.</p> <p>2) Recogida de piñas. Mecanismo de recojo tradicional de las piñas, forma de distribución de los lotes para el aprovechamiento, lineamientos para la rotación anual.</p>

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
			Intercambio de experiencias con otros sectores del PNCA y respecto a otras ANP		<p>3) Marisqueo de coquina. Detalla las condiciones de las actividades asociadas con este aprovechamiento. Siendo la única especie permitida la coquina (<i>Donax trunculus</i>), y el único uso permitido es de rastro artesanal, número máximo de pescadores de 160, los cuales deben contar con su carnet de mariscador, y su autorización respectiva de tránsito de vehículos a motor a los mariscadores.</p> <p>4) Apicultura. Para la producción de miel, de las variedades o razas locales de la especie <i>Apis mellifera</i>. Esta actividad no puede desarrollarse en las zonas de reserva, sino en fincas autorizadas por el Órgano Gestor, así como las especificaciones de los corrales, normas sanitarias, etc.</p>
			Elaboración de cartillas y manuales divulgativos sobre temas de protección y vigilancia comunal.	En materia de seguimiento	Se elaborará un Programa de Seguimiento acorde a los contenidos del Plan de Seguimiento de la Red de Parques Nacionales. Se basa en el seguimiento de la biodiversidad, procesos naturales, actividades humanas y uso público para conocer su situación puntual y su evolución. Esta información orientará la planificación y desarrollo de las acciones de gestión.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
					Se procura establecer procedimientos sistemáticos de recogida de datos:
					☐☐☐ Para el seguimiento de procesos naturales: Considera 11 variables a medir: desde clima, sucesión ecológica, producción primaria, estado sanitario de fauna silvestre, niveles de contaminación, niveles del acuífero, etc.
					☐☐☐ Para el seguimiento de la biodiversidad: 8 variables a medir, desde Inventarios de flora y fauna, y de los tipos de hábitat, en Sistema de Información Geográfico, seguimiento de especies con planes de recuperación, especies presa, aves coloniales, aves acuáticas, especies amenazadas, especies exóticas, aves migratorias.
		Pobladores Locales insertos en el sistema formal de control y vigilancia que conduce la JPNCA.	Evaluación de las ventajas y desventajas del sistema actual de GP Comunales		☐☐☐ Para el seguimiento de actividades humanas: 4 variables, como son aprovechamientos autorizados, actividades rociaras, actividades de gestión e investigación, transito a través del territorio.
					☐☐☐ Para el seguimiento del Uso Público: 3 variables, visitantes, seguimiento del programa de calidad de atención al visitante, impacto de los sistemas de atención al cliente.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
					<p>☐☐☐ Para el seguimiento de la contribución del Parque Nacional al desarrollo sostenible de la Comarca: Valoración de la imagen del Parque como símbolo de identidad y promoción de la Comarca.</p> <p>El seguimiento debe ser eficiente, periódico, constante y planificado sobre amplios periodos de tiempo, utilizando métodos estandarizados para que los resultados sean comparables.</p> <p>Es importante mencionar que se tiende a la adopción de medios automáticos con objetivo de maximizar el rendimiento y minimizar los impactos asociados a la toma de muestras.</p>
	Ordenar el uso ancestral y tradicional de recursos naturales de las poblaciones vecinas.	El aprovechamiento de recursos al interior del PNCA se realiza de acuerdo a normas de uso consensuadas.	Revisión de normas de uso actuales de los recursos en las comunidades o centros poblados	En materia de Conservación del Patrimonio Cultural	La gestión se orienta mantener las manifestaciones culturales, tratando de minimizar impactos visuales, y se actuando sobre infraestructuras que afecten negativamente el paisaje. Se desarrollarán las siguientes actuaciones:
Establecimiento de acuerdos con comunidades o centros poblados sobre el aprovechamiento			☐ Elaboración de catálogo de bienes culturales.		

	Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
	Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
				de los recursos en el PNCA.		
				Monitoreo del cumplimiento de acuerdos		☒ Adecuación y puesta en valor y restauración de restos arqueológicos.
Gestión y participación social	Fortalecer la gestión del PNCA bajo el modelo participativo que involucre a la JPNCA, CIMA Cordillera Azul como Ejecutor del Contrato de Administración y el Comité de Gestión del ANP.	Fortalecer el modelo de gestión participativo para el PNCA	Personal técnico y guardaparque fortalecido cumpliendo sus funciones eficientemente	<p>Diseño e implementación de una estrategia de capacitación para el personal en el marco de las necesidades identificadas y que contribuirán a las mejoras en la gestión del PNCA.</p> <p>Intercambio de experiencias en eventos de mayor escala.</p> <p>Diseñar e implementar una política para administración</p>	En materia de Relaciones con el Entorno	Se refiere a las relaciones con las comunidades del entorno y los diferentes sectores sociales, económicos e institucionales, como los titulares de derechos dentro del ENP para lograr la consecución de los objetivos del Parque.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
			de personal		
			Capacitación del Comité de Gestión en sus funciones (proceso)		
		Comité de Gestión participa en la gestión del PNCA en el marco de sus funciones	Comité de Gestión elabora su plan de actividades en función al rol que deberían desempeñar y en función a la gestión del ANP.		Se propiciará la organización y participación en coloquios, mesas redondas, congresos, relacionados a la gestión del Parque.
			Comité de Gestión elabora plan de financiamiento para su autosostenimiento		Establecimiento de puntos de información en cascos urbanos.
		Comunicación fluida y permanente entre los diferentes actores involucrados con la gestión	Compartir agendas de trabajo entre la JPNCA, el Ejecutor del CA y CG.		
			Evaluar los planes de trabajo de manera conjunta.		Establecimiento de líneas de colaboración con las personas relacionadas a los aprovechamientos tradicionales.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
		del ANP.	Diseñar y promover mecanismos de comunicación permanentes entre los actores involucrados en la gestión del PNCA		
			Establecer roles y responsabilidades entre los diferentes actores involucrados con la gestión.		
	Administrar y planificar de manera eficiente los recursos para la gestión del PNCA	Infraestructura, equipos suficientes y en buen estado para el manejo integral del PNCA	Elaboración y aplicación de un plan de implementación de infraestructura, de bienes y equipos; y mantenimiento de los mismos.		Promoción del comercio de productos y servicios de la región, en los centros de uso público.
			Elaboración de una priorización de saneamiento de puestos de control y centros de guardaparques		Colaboración con las administraciones competentes y relacionadas al desarrollo sostenible de la Comarca de Doñana.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
			Implementación del saneamiento de infraestructura de control		
		Contar con el personal necesario para el funcionamiento del PNCA y la realización de actividades en ZA	Contratación de personal previa evaluación		Asesoramiento, coordinación y apoyo a empresas relacionadas a educación ambiental y turismo de naturaleza.
			Evaluación periódica del personal en funcionamiento		
	Garantizar la sostenibilidad financiera del PNCA a través de proyectos dirigidos a apoyar las actividades concernientes a la gestión del ANP y su ZA	Contar con fondos que cubran las necesidades financieras del PNCA durante los próximos 5 años	Promover y generar alianzas para la sostenibilidad financiera del PNCA		Es importante destacar a las reservas científicas que son espacios especiales en la zonificación del Parque, que tiene un tratamiento especial por su valor para la investigación, (Ley 91/1978), donde los programas de investigación están a cargo del Director de la Estación Biológica de Doñana.
		Fortalecer los mecanismos de obtención de recursos	Diseño e implementación de nuevos proyectos de deforestación		

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
		financieros a largo plazo	evitadas en el ámbito del PNCA		
			Establecer una red de instituciones cooperantes interesadas en el fortalecimiento de la gestión del PNCA		
	Consolidar un sistema de producción, difusión e intercambio de información sobre el PNCA y su ZA	Equipo de comunicación especializado en temas del PNCA	Implementación de la estrategia de comunicaciones	En materia de Educación Ambiental	Fomento de actitudes respetuosas hacia el medio. Las actividades de educación ambiental contemplan los valores naturales, culturales y socioeconómicos.
		Promoción de campañas sobre temas del PNCA y su ZA para actores	Informar sobre el PNCA a actores institucionales que trabajan en la ZA del ANP		Para ello se apoyarán las actuaciones de foros de naturaleza cuyo financiamiento viene de los municipios.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
		locales	Implementación de campañas comunicacionales por sector		Para los fines de educación ambiental se puede hacer uso de parte de los equipamientos, como las Aulas de la Naturaleza. Asimismo, se fomentará la inclusión de temas relativos a Doñana en los proyectos curriculares de los centros educativos.
		Reforzamiento del trabajo en medios de comunicación masiva para informar e involucrar a otros actores en el ANP.	Consolidación de las páginas web del PNCA y de CIMA como ejecutor de CA		Se elaborará material de educación ambiental, así como campañas de sensibilización hacia los rocieros y beneficiarios de aprovechamiento tradicional.
			Participación en eventos mostrando la experiencia de gestión participativa en el PNCA		Asimismo, se desarrollarán visitas divulgativas gratuitas.
	Promover la investigación científica en el PNCA y su ZA para contar con información relevante para la toma	La toma de decisiones en la gestión del PNCA y su ZA tiene en cuenta los resultados o recomendaciones de las	Sistematización y uso de resultados de investigaciones	En materia de Investigación	La investigación es un medio esencial para mejorar conocimiento de los ecosistemas y sus dinámicas.
			Actualización de la base de datos en base a las investigaciones		En ese sentido se elaborará un Plan Sectorial de Investigación a propuesta del Director de la Estación Biológica de Doñana. Las líneas de trabajo se estructuran en 3 apartados:

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
	de decisiones en el área.	investigaciones.	realizadas		
		Promoción del PNCA como lugar de interés para desarrollar investigación.	Sistematización de resultados de investigaciones y mantener las bases de datos actualizadas.		Investigación básica.
			Promoción de los resultados de las investigaciones realizadas en el PNCA		Investigación aplicada a la gestión del Parque: Modelos hidráulicos e hidrogeológicos, manejo de la salinidad de aguas subterráneas, contaminación de las aguas subterráneas, inventarios de flora y fauna, restauración de ecosistemas, control de especies introducidas, capacidades de carga, indicadores biológicos.
					Investigación en áreas socioculturales y educativas: Antropología e interacciones hombre – Parque, historia, aportes a los modelos de desarrollo sostenible del entomo, impactos de las actividades humanas en el medio.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
			<p>Buscar los espacios donde se promociona al PNCA (resultados de investigaciones: congresos, talleres, cursos, etc.) como oportunidad para desarrollar investigaciones</p>		<p>Toda iniciativa de investigación debe ser primero presentada al Director de la Estación Biológica de Doñana, para ser incorporado al Plan Anual de actuaciones. La coordinación de todos los programas de investigación a desarrollar en el Parque Nacional corresponderá al Director de la Estación Biológica de Doñana.</p> <p>Los resultados de toda investigación deben hacerse públicos y ponerse a disposición inmediata para el gestor. A excepción de información relativa a datos que afecten los recursos que se considere que no deben ser publicados.</p>

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
		Mantener acuerdos con diversas instituciones nacionales y extranjeras para relajar investigaciones	Incidencia, coordinaciones y suscripción de convenios con instituciones académicas		Para la selección de los proyectos que conformarán el Plan Sectorial de Investigación se atenderá preferentemente a las directrices al respecto establecidas en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales y a los siguientes criterios: prioridad de los mismos según las líneas de trabajo que se establecen más adelante, calidad científica de la propuesta y del equipo de investigación, mínimo impacto sobre las especies y sistemas objeto de estudio, particularmente sobre especies amenazadas, y novedad de los objetivos planteados. Los resultados deben servir para la gestión.

	Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
	Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
Desarrollo sostenible	Fortalecer las capacidades de las poblaciones y autoridades locales para generar compromisos respecto al aprovechamiento sostenible de su territorio y mejoramiento de su calidad de vida acorde con los objetivos de creación del PNCA.	Impulsar procesos participativos de microzonificación y ordenamiento territorial que incorporen tanto un componente técnico como el conocimiento local, insertos en procesos a mayor escala.	Planes de ordenamiento o territorial elaborados e implementándose en áreas de intervención priorizadas de la ZA.	Ordenanzas regionales de reconocimiento	En materia de Uso Público y Visitas	Para la regulación de actividades y aprovechamiento, deben estar contempladas en el PRUG, y de no estarlo se realizará un estudio de compatibilidad. Disminuir impactos por locomoción priorizando medios tradicionales.
				Desarrollo de procesos de zonificación ecológica económica.		Se brindará atención personalizada a los visitantes, garantizando el derecho de todos los visitantes a conocer y disfrutar del espacio (en todas las categorías de protección existentes). Para ello cuentan con infraestructura, equipamiento y personal para las visitas. En el caso del PND, estos centros de visitantes se ubican en la periferia.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
			Elaboración participativa de los planes de ordenamiento territorial.		Se desarrollará un Plan Sectorial de Uso Público cuya base es la mejora y adquisición de equipamientos (centros de visitantes, aulas de la naturaleza, senderos interpretativos). Es importante mencionar que el acceso a los equipamientos son en su mayoría de acceso libre y gratuito, y son parte de diferentes itinerarios que cuentan con servicios de cafetería, tiendas de recuerdos, librerías, talleres de artesanía, los cuales corresponden a concesiones administrativas otorgadas a propuesta del Órgano de Gestión del Parque. Los itinerarios se dan en diferentes medios de transporte (vehículos, bicicletas, caballos, botes, tren, etc.)
	Promover actividades económicas para la población local en el marco de los procesos de	Proyectos piloto de actividades económicas compatibles que respondan a los Planes operativos	Identificación de actividades económicas a promover.	En materia de señalización	Cada equipamiento ofrecerá una interpretación global de los ecosistemas, de la Red de Parques Nacionales, y de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Para ello se contará además con un Programa de Calidad en la Atención al Visitante, que busca mejora de la imagen que se ofrece al visitante y la calidad de la visita.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
	ordenamiento territorial.	territoriales implementándose	Implementación de los proyectos.		Las concesiones son licitadas y cumplen con condiciones especiales, además, para asegurar la viabilidad económica, se agrupan las concesiones administrativas mediante una licitación conjunta, de equipamiento con itinerarios.
		Otras instituciones adoptan/ continúan los proyectos piloto.	Inserción en procesos a mayor escala que se desarrollan en la ZA.		Se elaborará un programa de información para dar a conocer los recursos y servicios con que cuenta el Parque: Medios de difusión, tipos de información.
			Crear puentes entre las instituciones y comunidades.		Regulación de los tránsitos:
		Fortalecer capacidades de la población local, autoridades, organizaciones locales y otros actores para una toma de decisiones orientada a la conservación	Comunidades desarrollando acciones concretas para la buena ocupación y uso de su territorio.		Difusión de temas ambientales en las comunidades.
	Organización, capacitación y monitoreo de organizaciones locales priorizadas.				2) Prohibiciones de tránsito por ciertos caminos, velocidades máximas de tránsito.
	Elaboración de planes de calidad de vida comunales.				Regulación de otras actividades:
					1) Respecto a la realización de fotografías, videos y filmaciones.
	2) Respecto al uso de las playas por bañistas.				

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
	y el desarrollo sostenible, reforzando su identidad cultural.		Promoción de técnicas para la producción sostenible.		3)Respecto a la pesca con caña.
			Acompañamiento al desarrollo de iniciativas comunales de conservación.		4) Respecto a la siega de castañuela.
		Instituciones y organizaciones locales de la ZA desarrollando acciones para buena gestión ambiental y respaldando las decisiones y acciones de las organizaciones comunales.	Apoyar las iniciativas locales de conservación		5) Utilización comercial o publicitaria de la expresión "Parque Nacional de Doñana".
					Tránsitos rocieros:
					1) Que incluye el Plan Sectorial de tránsito, por medio de consulta a todos los actores involucrados, de manera que el tránsito rociero sea compatible con los objetivos del Parque.
					2)Define las condiciones de tránsito, manejo de residuos y las responsabilidades; de manera que no generen impactos, orientados a la disminución del tránsito. Medidas de carácter general y medidas de carácter particular.
					Esta materia se relaciona con la materia de Uso Público y Visitas, pues se refiere a las regulaciones de la señalización del tránsito y de actividades dentro del Parque.

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
			Fortalecer las capacidades de gestión de las autoridades e instituciones locales.		Se refiere a los elementos identificativos, orientativos y la normativa básica de protección, que sea de interés para los ciudadanos.
					Señalización básica: Límites, infraestructuras, servicios.
					Señalización explicativa: Actividades interpretativas y educativas.
			Promover espacios de participación de autoridades e instituciones locales en los procesos comunales y viceversa.		Señalización temporal: De algunas actividades temporales.
	Fortalecer la gestión ambiental en instituciones y organizaciones educativas de la Zona de amortiguamiento - ZA	Instituciones educativas fortalecidas en su capacidad de gestión ambiental implementando planes de acción de forma integral.	Formación de Comités Ambientales escolares.	En materia de Educación Ambiental	
			Talleres de capacitación a los Comités Ambientales Escolares.		
Acompañamiento a la implementación de los Planes de Acción Ambiental Escolar.					

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
		Estudiantes desarrollando mayor conciencia ambiental y realizando acciones concretas en función a su problemática ambiental.	Elaboración del plan de Educación Ambiental para el PNCA. Implementación del programa de Educación ambiental formal desde los docentes.		
	Promover la participación de la población local en desarrollo de las actividades de investigación	La población local esta informada de los resultados de investigacion es priorizadas desarrolladas en el PNCA o en la ZA Pobladores locales participan de las investigacion es	Difusión de los resultados de investigaciones en las comunidades Acompañamiento para la aplicación y uso de la información Sistematizar actividades comunales donde se usa la información Elección de participantes en la comunidad	En materia de Investigación	

Plan Maestro PNCA				PRUG PND	
Objetivos estratégicos	Objetivos específicos	Resultados esperados	Actividades	Temáticas	Actuaciones
		desarrolladas en el área			

Anexo N° 4 Indicadores de monitoreo del PRUG

Indicador		Cumplimiento de objetivos	
		Situación de partida	Situación de vencimiento
a	Ordenación de Aprovechamiento y Usos		
1	Fincas posibles sujetas a regulación ganadera (%)	0	100
2	# de cabezas de ganado (valores absolutos)	5000	2485
3	# de piñeros (valores absolutos)	70	60
4	# de mariscadores (valores absolutos)	160	160
5	# de corrales (valores absolutos)	48	50
6	Fines de semana con tránsito por la vía pecuaria (valores absolutos)	18	8
7	Vehículos transitados en todo el año (valores absolutos)	3381	1655
8	Pasos con vehículos a motor dispuestos exclusivamente por las Hermandades (%)	0	100
b	Actividades de Gestión en Materia de Conservación		

Indicador		Cumplimiento de objetivos	
		Situación de partida	Situación de vencimiento
	Gea y Atmósfera		
9	Protección de la margen derecha del Guadalquivir (km)	0	14
10	Sistema de vigilancia atmosférica (#de puntos de control)	0	6
11	Eliminación pista Control-Palacio de Doñana (km eliminados)	0	12
	Aguas		
12	Estaciones de aforo (valores absolutos)	5	6
13	Sensores remotos parámetros hídricos	0	11
14	Sistemas de depuración de aguas residuales en instalaciones del Parque Nacional	1	13
	Formaciones Vegetales, Flora y Fauna		
15	Erradicación de eucaliptales (%)	60	100
16	Aclareo pinares repoblación reciente (%)	50	100
17	Repoblaciones de alcornoque y otras especies (# ejemplares gran porte plantados)	500	2500
18	Cartografía de detalle de formaciones vegetales y de flora amenazada (%)	0	100
19	Fomento especies presa (% aumento en áreas testigo)	.-.	25
20	Prevalencia Tuberculosis en ganado vacuno (%)	15	3
	Paisaje		
21	Edificios guardería pendientes rehabilitación	29	2

Indicador		Cumplimiento de objetivos	
		Situación de partida	Situación de vencimiento
22	Reubicación talleres Acebuche y Palacio Doñana (%)	0	100
23	Adecantamiento accesos Parque Nacional	25	100
	Prevención y Extinción Incendios		
24	# de incendios/# de conatos (%)	33	20
	Patrimonio Cultural		
25	Actuaciones para la conservación del patrimonio cultural	.-.	4
26	Restauración chozas la Plancha (valor absoluto)	3	13
c	Actividades de Gestión en Materia de Uso Público y Visitas		
27	# de itinerarios guiados en servicio	2	7
28	# de proyectos ejecutados para la mejora de equipamientos	.-.	10
29	Nuevos equipamientos	.-.	2
30	Servicios Básicos o complementarios sometidos a control de calidad (%)	0	75
d	Actividades de Gestión en Materia de Investigación		
31	Desarrollo líneas relacionadas con aguas y suelos (%)	25	100
32	Desarrollo líneas relacionadas biodiversidad y ecología sistemas (%)	40	100
33	Desarrollo líneas sociales (%)	20	100
34	Desarrollo líneas de seguimiento Actividades Humanas (%)	0	100

Indicador		Cumplimiento de objetivos	
		Situación de partida	Situación de vencimiento
e	Actividades de Gestión en Materia de Seguimiento		
35	Desarrollo líneas de seguimiento procesos naturales (%)	30	100
36	Desarrollo líneas de seguimiento de biodiversidad (%)	30	100
37	Desarrollo líneas de seguimiento de actividades humanas (%)	0	100
38	Desarrollo líneas de seguimiento Uso Público (%)	0	100
f	Actividades de Gestión en Materia de Programación		
39	# de planes sectoriales en vigor	2	9
40	# de programas de trabajo ejecutados	1	14